

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/273/1996.—Doña MARIA ANGELES RAMS SANCHEZ-ESCRIBANO contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre denegación de compatibilizar otro cargo.—21.336-E.
- 3/275/1996.—Don ANTON CORTIZAS AMADO contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre abono de asignación de destino.—21.337-E.
- 3/155/1996.—Don ANTONIO JOSE JIMENEZ HURTADO contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 14-12-1995, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se hacen públicos los destinos adjudicados en el concurso de traslados convocado por resolución de 17-10-1995.—21.339-E.
- 3/286/1996.—Doña DOLORES MARCELLO FERNANDEZ contra Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 10-10-1995, de la Dirección General de Personal, por la que se resuelve el concurso convocado por Orden de 25-4-1995, para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Social de la Marina.—21.342-E.
- 3/276/1996.—Don JESUS MAXIMINO M. BARRIO VALENCIA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre cálculo de asignación y aplicación de módulos de servicio en el extranjero.—21.343-E.
- 3/746/1995.—Doña ANTONIA COVES GARCIA y otros contra resoluciones del Ministerio de Educación y Ciencia de diversas fechas sobre Orden de 16-2-1995.—21.346-E.
- 3/287/1996.—CONFEDERACION SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre concurso de traslados.—21.347-E.
- 3/288/1996.—Don FRANCISCO JOSE PEREZ BORREGO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración.—21.348-E.
- 3/254/1996.—Don ISIDORO MENDEZ PAGUILLO contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 16-1-1996, sobre concurso general para la provisión de puestos de trabajo.—21.350-E.
- 3/305/1996.—Don RAFAEL FERNANDEZ VEGA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior (Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, Dirección General de Administración Penitenciaria) de fecha 16-1-1996, sobre sanción

de un mes de suspensión de funciones por falta grave.—21.354-E.

- 3/306/1996.—Doña MARIA JESUS SESMA LORENZO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 20-7-1995, sobre retribuciones de los funcionarios destinados en el extranjero.—21.355-E.
- 3/268/1996.—Don DIONISIO HUERTA LOPEZ contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre sanción de quince días de suspensión de empleo y sueldo por comisión de falta grave.—21.356-E.
- 3/308/1996.—Don ALFREDO VALDES ESTEBAN contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.—21.357-E.
- 3/269/1996.—Doña PILAR IBAÑEZ AYUSO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—21.358-E.
- 3/270/1996.—Don ISMAEL ISIDRO CELEMIN GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre suspensión de empleo y sueldo durante quince días.—21.359-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de marzo de 1996.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/498/1996.—Don DANIEL MADRIGAL MINGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 29-12-1995, sobre trienios.—21.361-E.
- 5/514/1996.—Don GONZALO HERNANDEZ JOHANSSON y otros contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 9-1-1996, sobre ascenso al empleo de Cabo profesional.—21.363-E.
- 5/461/1996.—Don JUAN JOSE MARTINEZ LORENZO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 27-12-1996, sobre denegación de indemnización.—21.375-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de marzo de 1996.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/480/1996.—Don RAFAEL PASTRANA ORTIZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 24-2-1995, sobre pensión.—21.362-E.
- 5/517/1996.—Don RAFAEL GOMEZ DOAMO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 29-12-1995, sobre declaración de inutilidad física.—21.364-E.
- 5/523/1996.—Don MIGUEL ANGEL MARTINEZ USED contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 28-11-1995, sobre declaración de inutilidad física.—21.368-E.
- 5/518/1996.—Don FRANCISCO JAVIER SANABRIA VALDERRAMA contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 26-1-1996, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—21.371-E.
- 5/299/1996.—Don DANIEL ARGELINA PEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso.—21.373-E.
- 5/515/1996.—Don JUAN MANUEL ORTEGA CAMPANA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 26-2-1996, sobre denegación de solicitud de derecho de agravio comparativo provocado, publicación Real Decreto-ley 12/1995.—21.374-E.
- 5/516/1996.—Don JESUS PINNA PEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 29-12-1995, sobre declaración de inutilidad física.—21.377-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de marzo de 1996.—El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 47/1992, instados por don Simón Sanz Martín, contra don José Aragonés Vila y doña Virtudes Medina Sánchez, en reclamación de 2.600.000 pese-

tas de principal, costas e intereses, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por términos de veinte días los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 7 de mayo de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 31 de mayo de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación, con la rebaja en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el próximo día 27 de junio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

En las celebraciones de subasta regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número cuenta 99, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en el palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y las cargas posteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda B, de la escalera sexta de la sexta planta de la casa sita en Alicante, calle Roselló, número 50, con superficie de 84 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, tomo 2.651 general, libro 688 de Alicante, sección primera, folio 65, finca 41.419, inscripción tercera.

Valorada en 3.184.000 pesetas.

2. Terreno procedente de una heredad llamada «El Aljibe», sito en la partida de este nombre, término de Tibi, que mide 39 áreas 38 centiáreas, y linda: Norte, camino vecinal; por el sur, también camino; este, resto de finca matriz, y por el oeste, don Manuel Doménech Sánchez. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 817,

libro 68 del Ayuntamiento de Tibi, folio 42, finca 6.542, inscripción segunda.

Valorado en 1.990.000 pesetas.

Las fincas salen a subasta en dos lotes, por separado.

Dado en Alicante a 13 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—La Secretaria.—20.900-58.

ALICANTE

Edicto

Doña Concepción Manrique González, Secretaria judicial,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 250/1990, a instancia de CAM, contra doña María Isabel López Díaz y otros, por Resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta del bien que más abajo se describe junto con su valoración y en los términos siguientes:

Primera subasta, el día 18 de junio de 1996.

Segunda subasta, el día 23 julio de 1996, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 1 de octubre de 1996, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para tomar parte en ellas deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno de 95,16 metros cuadrados, con vivienda unifamiliar denominada «dúplex», es la quinta, empezando a contar de izquierda a derecha, según se mira a la fachada principal. Se compone de planta baja y piso alto. Tiene una superficie construida de 120,69 metros cuadrados. Lleva vinculada una cochera que tiene una superficie construida de 14,95 metros cuadrados. Es la finca registral número 23.451.

Valorada pericialmente en 7.250.000 pesetas.

Dado en Alicante a 23 de febrero de 1996.—La Secretaria judicial, Concepción Manrique González.—20.748.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio de faltas, número 432/1993, habiéndose dictado en el mismo providencia de fecha 11 de marzo de 1996, cuyo contenido copiado dice así:

Dada cuenta: Por interpuesto Recurso de Apelación, en tiempo y forma, contra la sentencia dic-

tada en las presentes actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, dese traslado a las demás partes por el plazo común de diez días, a fin de que, si lo estiman conveniente, presenten escritos de impugnación o de adhesión, y transcurrido dicho plazo hayan o no presentado escritos, elévense en los presentes autos originales, junto con los escritos presentados en su caso.

Así, lo pronuncia, manda y firma su señoría, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a don Aliik Abdelladere su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 18 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—20.988-E.

ANDUJAR

Edicto

Don Francisco de Asís Molina Crespo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 275/1995, a instancias de Caja de Ahorros de Granada, contra don Francisco Lara Cledera y otra, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, tipo de tasación, en su caso segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda y término de veinte días, los bienes que después se señalan bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta, se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de mayo de 1996, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el día 10 de junio de 1996, a las once horas. Y para la tercera, en su caso, el día 10 de julio de 1996, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100 rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

Rústica en secano: Olivar en el término de Arjonilla, al sitio de Valdezorras, con 144 plantas, antes 135, en la extensión de 1 hectárea 28 áreas 45 centiáreas, o sea, 2 fanegas 3 celemines de tierra, que linda: Este, otro de don Juan Pons Jiménez; sur, el camino de dicho sitio, y, oeste y norte, otro de doña Encarnación García Jiménez. Finca número 4.366, tomo 722, libro 93, folio 42.

Valorada a efectos de subasta en 3.021.000 pesetas.

Rústica en secano: Un olivar en el sitio dehesa Asperilla y tramo cuadrejón de los Becerras, término

de Arjonilla, con 68 plantas, en la extensión superficial de 60 áreas 40 centiáreas, que linda: Al norte, con otras de doña Pilar Jiménez Brull; al este, de doña Antonia Navarrete Zafra; al sur, con más de don Mateo Victor Ruedas, y al oeste, de don Francisco y doña Francisca de Borja Navarrete Zafra. Finca número 6.832, inscripción tercera, tomo 1.217, libro 146, folio 145.

Valorada a efectos de subasta en 1.444.000 pesetas.

Haza de tierra calma en la campiña, sitio Salado, término de Arjonilla, con la extensión superficial de 1 hectárea 15 áreas 53 centiáreas, que linda: Al norte, con el camino de Andújar; al este, la fracción adjudicada a su hermano don Manuel; al sur, de don Luis Quesada Pérez, y al oeste, finca de una testamentaria que se adjudica esta misma interesada. Finca número 8.099, inscripción primera, tomo 1.377, libro 159, folio 63.

Valorada a efectos de subasta en 5.605.000 pesetas.

Haza de tierra calma llamada «Rasillos» en los rasillos del monte del término de Arjonilla, con la extensión superficial de 2 fanegas, o sea, 1 hectárea 14 áreas 18 centiáreas, que linda: Al norte, olivos de doña Encarnación García Bejarano; al sur, de don Angel García Lara; al este, con el arroyo de Ballesteros, y al oeste, con el resto de la principal que se vende a don Francisco Zafra Cledera. Finca número 7.561, inscripción segunda, tomo 1.314, folio 42, libro 154.

Valorada a efectos de subasta en 1.510.500 pesetas.

Olivar conocido por cantera al sitio Grilleros o Arenal, término de Arjonilla, con 141 plantas, en la extensión superficial de 1 hectárea 28 áreas 45 centiáreas, que linda: Norte, mas de don Luis Salcedo Gómez; sur, de don Antonio Zafra López; este, de doña Francisca Lendinez Campos, y oeste, de doña Juana García Lara. Finca número 8.089, inscripción primera, tomo 1.377, libro 159, folio 37.

Valorada a efectos de subasta en 1.510.500 pesetas.

Haza en el sitio de la campiña o camino de Andújar, pago de las Escañuelas y de las Pontanillas, término de Arjonilla, con la extensión superficial de 68 áreas 72 centiáreas, que linda: Norte, con finca de don Diego Millán Jurado; este, con el camino del sitio; sur, de doña Carmen Díaz Rivas, y oeste, mas de don Antonio Vázquez de la Torre. Finca número 8.438, inscripción segunda, folio 160, libro 162.

Valorada a efectos de subasta en 2.413.000 pesetas.

Casa número 6 de la calle Generalísimo Franco de la villa de Arjonilla, con la extensión superficial de 312 metros cuadrados, linda: Por la derecha, entrando, otra casa de don Félix Ballesteros Sequera; por la izquierda, la de don Juan Carmona Cerezo, y al fondo o espalda, corrales de la de don Francisco Raigón Salido. Finca número 36, inscripción undécima, folio 122, libro 109.

Valorada a efectos de subasta en 6.650.000 pesetas.

Trozo de corral procedente de la casa número 2 de la calle Juan XXIII de la villa de Arjonilla, con un frente de 10 metros por 12 metros 90 centímetros de fondo, lo que hace 129 metros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando, por la casa de donde se segrega, la sacristía de la Casa Parroquial; izquierda, casa de don Manuel López Expósito; por el fondo, casa de don Francisco Lara Cledera y don Juan Carmona Cerezo, y por el frente, la casa número 2 de la calle Juan XXIII. Finca número 9.044, inscripción primera, tomo 1.662, libro 171, folio 31.

Valorada a efectos de subasta en 570.000 pesetas.

Un hazza con la extensión superficial de 2 fanegas de tierra, equivalente a 1 hectárea 14 áreas 18 centiáreas, en el sitio llamado Amarguillos, término de Arjonilla, que linda: Norte, mas de don Bartolomé Hernández López; este, de don José García Carmona; sur, de don Juan Quesada Criado, y al oeste, con otras tierras de don Francisco Lara Cledera. Finca número 5.899, inscripción sexta, folio 199, libro 131.

Valorada a efectos de subasta en 4.028.000 pesetas.

Estacar de secano, procedente de cortijo nombrado «Munguía», situado en la Campiña, término de Arjonilla, con 675 plantas aproximadamente, con la extensión superficial de 7 hectáreas 56 áreas 44 centiáreas 25 decímetros cuadrados, que linda: Norte, con finca de don Francisco Raigón Salido; sur, olivos de don Isidro Gil del Muro; al oeste, con resto de la finca matriz de donde ésta se segregó, y al este, con tierras de herederos del Marqués de Blanco Hermoso. Finca número 6.938, inscripción cuarta, tomo 1.727, libro 175, folio 207.

Valorada a efectos de subasta en 16.796.000 pesetas.

Estacar procedente del cortijo nombrado «Munguía», situado en la Campiña, término municipal de Arjonilla, con 675 plantas aproximadamente, en la extensión de 15 fanegas 3 celemines, equivalentes a 8 hectáreas 70 áreas 62 centiáreas 25 decímetros cuadrados de secano, que linda: Norte, con el comprador, la vía férrea de Madrid-Córdoba; al sur, con olivos de don Isidro Gil del Muro; al este, con estacar de don Alfonso María Orti, y al oeste, con tierras de los Marqueses del Cerro. Finca número 192, inscripción décima, tomo 1.189, libro 144, folio 228.

Valorada a efectos de subasta en 19.342.000 pesetas.

Rústica: Olivar seco indivisible, en el sitio pozo de Marmolejo, término de Arjonilla, con 151 plantas en la extensión superficial de 1 hectárea 40 áreas, y linda: Al norte, herederos de don Juan Relano Modrego; al este, de don Angel y doña Josefa Bejarano; al sur, de don Alonso Coello, y al oeste, de herederos de don Angel Hernández Martos. Finca número 5.646, inscripción novena, folio 162, libro 126 de Arjonilla.

Valorada a efectos de subasta en 3.610.000 pesetas.

Dado en Andújar a 31 de enero de 1996.—El Juez, Francisco de Asís Molina Crespo.—La Secretaría.—20.755.

ANTEQUERA

Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Juez de Primera Instancia número 3 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 107/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Castilla Rojas, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Málaga y «Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada», contra don José Velasco Narbona, en cuyos autos y por Resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas del bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 27 de mayo de 1996, 27 de junio de 1996 y 24 de julio de 1996, respectivamente; todas ellas a las doce horas, cuyos autos tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en primera subasta el de valoración dado al bien, y por segunda, el mismo, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo. La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que las fijan, sin este requisito no serán admitidos, salvo el dere-

cho del actor de concurrir a las subastas sin hacer este depósito.

Cuarta.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, respecto de la finca que se describe, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Finca urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera al libro 86, folio 27, finca número 3.904, de Fuente de Piedra.

Valorada pericialmente en 16.617.600 pesetas.

Dado en Antequera a 1 de febrero de 1996.—El Juez, Carlos Mancho Sánchez.—El Secretario.—20.718.

ANTEQUERA

Edicto

Doña María Josefa Gómez Aguilar, Juez de Primera Instancia número 2 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 4/1994, se tramita juicio ejecutivo, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Castilla Rojas, contra otro y don Juan Gallardo Balta y doña María Rosario Reyes Machuca, sobre reclamación de cantidad, en el que he acordado la venta en pública subasta de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en la misma:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 24 de mayo de 1996, a sus diez horas, en este Juzgado y, en su caso, por segunda y tercera subastas, los días 18 de junio y 12 de julio de 1996, respectivamente, a igual hora.

Segundo.—Servirán de tipos en primera subasta los de valoración, dados a cada inmueble, y para segunda los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean, posturas por escrito en sobre cerrado en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte directamente en la subasta el 20 por 100 al menos de los tipos que las fijan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar

los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de no poder celebrarse por coincidir en día festivo o por causa de fuerza mayor, se entenderá para el siguiente día hábil. Sirva el presente de notificación, en forma, caso de no poder practicarse la personal.

Fincas

Urbana: Local comercial señalado con el número 4. Tiene su entrada por el portal y pasillo del edificio, sito en la planta baja de la casa número 14 de la calle Toril, de esta ciudad. Mide 105 metros cuadrados, dentro de su superficie se encuentran dos patios cubiertos, según informe pericial el inmueble funciona como vivienda y no como local. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Antequera, al tomo 1.045, libro 614, folio 171, finca número 19.389.

Tipo de primera subasta: 5.130.000 pesetas.

Rústica: Huerta llamada de Carrasquilla, en el partido Alto, término de Antequera, de siete aranzadas de tierra, según el Registro de la Propiedad, y 8 aranzadas, según el perito. Consta de una vivienda de una sola planta cuadrada de siete por siete metros cuadrados, con todas sus dependencias exteriores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, al libro 286, folio 167, finca número 8.386.

Tipo de primera subasta: 19.720.000 pesetas.

Urbana: Casa situada en calle Nájera, de esta ciudad, marcada con los números 18 y 20. Según informe pericial, tiene una fachada de 13 metros y un fondo de 22 metros, agrupación de dos parcelas catastrales. Tiene una parcela catastral de 280 metros cuadrados y con superficie construida de 570 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, al tomo 356, folio 83, finca número 11.382.

Tipo de primera subasta: 21.150.000 pesetas.

Dado en Antequera a 7 de marzo de 1996.—La Juez, María Josefa Gómez Aguilar.—El Secretario.—20.704.

AVILA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia de Avila número 2,

Hace saber: En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 198/1995, seguido a instancia del Procurador señor López del Barrio, representante de Caja de Ahorros de Avila contra don Angel González García y doña María Natividad López Morcillo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda, y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 27 de mayo de 1996; 24 de junio de 1996, y 22 de julio de 1996 y tendrán lugar en los locales de este Juzgado a las once horas.

El tipo de licitación es de finca número 3.428, 36.000.000 de pesetas; finca número 3.649, 12.000.000 de pesetas; finca número 3.636, 7.200.000 pesetas; finca número 2.672, 20.400.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, el 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asis-

tencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción de acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avila, número 01-0290-2 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con éste el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 al menos del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de las subastas

1. Urbana. Parcela de terreno en Navaluenga, al sitio de Arroyo de las Eras, de 1.300 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, Modesta González; sur, Santos Rodríguez; este, Vicente Caraballo, y oeste, Arroyo de las Eras. Sobre ellas existe construida una casa, compuesta de semisótano, baja y primera, con una superficie total de 521 metros cuadrados, aproximadamente. Está construida de muros de hormigón, estructura de muros de carga, cerramientos de piedra de granito con cubierta de pizarra. Consta interiormente de garaje, aseo, trastero, leñera y caldera de calefacción en planta de semisótano; porche, «hall», despacho, baño, escalera, aseo, escalera de servicio, cocina, salón-estar, y un dormitorio en planta baja, y en planta alta, tres baños, dos terrazas, paso y cinco dormitorios. Dotada de los correspondientes servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebros, al tomo 663, libro 37, folio 74 vuelto, finca 3.428.

Quedó respondiendo de 30.000.000 de pesetas de principal, 15.000.000 de pesetas de intereses remuneratorios, 6.000.000 de pesetas de intereses moratorios, 6.000.000 de pesetas para costas y gastos judiciales y 3.000.000 de pesetas para asegurar el pago de los gastos extrajudiciales, como primas de los seguros, cargas preferentes y gastos de comunidad.

Se fijó como tipo para la subasta el de 36.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Número 1. Local en planta baja de casa, sita en Navaluenga, en la calle de la Iglesia, número 22, con entrada independiente por dicha calle de 92 metros cuadrados construidos. Linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, Mariano Vilar y hueco de escalera; izquierda, Josefa González Aparicio y fondo, calle del Correo por donde tiene otra entrada.

Cuota: 33,34 por 100.

Elementos comunes: Los que determina el artículo 396 del Código Civil.

Régimen de comunidad: Se registró por la Ley de Propiedad Horizontal de 21 de julio de 1960 y demás disposiciones complementarias dictadas o que en lo sucesivo se dicten, con la siguiente especificación: Los gastos de portal y escalera serán satisfechos por las fincas que de ellos se sirvan.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebros, al tomo 648, libro 39, folio 162, finca 3.649.

Quedó respondiendo de 10.000.000 de pesetas de principal, 5.000.000 de pesetas de intereses remuneratorios, de 2.000.000 de pesetas de intereses de

demora, de 2.000.000 de pesetas para costas y gastos, y de 1.000.000 de pesetas, para asegurar el pago de los gastos extrajudiciales, como primas de los seguros, cargas preferentes y gastos de comunidad. Se fijó como tipo para la subasta de 12.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Local en planta baja, señalado con el número 1 del edificio sito en Navaluenga, calle Cuatro de Octubre, sin número; de 65 metros cuadrados construidos aproximadamente, con entrada independiente y exclusiva desde la calle Cuatro de Octubre. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, local 2; izquierda, Emilio Llorente y Santos del Peso, y fondo, calle de La Yusta.

Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble: 16,66 por 100.

Elementos comunes: Los que determina el artículo 396 del Código Civil.

Régimen de comunidad: Se registró por la Ley de Propiedad Horizontal de 21 de julio de 1960 y demás disposiciones complementarias dictadas o que en lo sucesivo se dicten, con la siguiente especificación: Los gastos de portal y escalera serán satisfechos por las fincas que de ellos se sirvan, por partes iguales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebros, al tomo 648, libro 39, folio 141 vuelto, finca 3.636.

Quedó gravada para responder de 5.500.000 pesetas de principal, 2.750.000 pesetas de intereses remuneratorios, 1.100.000 pesetas de intereses moratorios, 1.100.000 pesetas para costas y gastos, y 550.000 pesetas, para asegurar el pago de los gastos extrajudiciales, como primas de los seguros, cargas preferentes y gastos de comunidad. Se fijó como tipo para la subasta de 7.200.000 pesetas.

4. Urbana. Solar en el caso de Navaluenga, calle de la Iglesia, número 17-B, de 65 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, Guadalupe Grande; izquierda, callejón público, y fondo, herederos de Marcelo Martín, sobre el que existe construido un edificio de tres plantas; la baja destinada a local, y las dos restantes a viviendas, una por cada planta, con una superficie construida por planta de 65 metros cuadrados. Está construida de muros de carga de ladrillo, cerramientos de fábrica de ladrillo enfoscado y cubierta de teja plana. Dotado de los correspondientes servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebros, al tomo 557, libro 28, folio 180, finca 2.672.

Quedó gravada para responder de 16.000.000 de pesetas de principal, 8.000.000 de pesetas de intereses remuneratorios, 3.200.000 pesetas de intereses moratorios, 3.200.000 pesetas para costas y gastos judiciales, y 1.600.000 pesetas, para asegurar el pago de los gastos extrajudiciales, como primas de los seguros, cargas preferentes y gastos de comunidad. Se fijó como tipo para la subasta el de 20.400.000 pesetas.

Dado en Avila a 18 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.517.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 729/1995-4 se sigue expediente de suspensión de pagos, a instancia del Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en representación de «Fontán y Compañía, Sociedad Anónima Española de Publicidad», en el que en el día de la fecha se ha dictado auto, en cuya parte dispositiva y en lo interesante se acuerda: Declarar en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a «Fontán y Compañía, Sociedad Anónima Española de Publicidad», con domicilio en Trafalgar, 4, décimo B, Barcelona, con una diferencia a favor del activo de 20.967.820 pesetas; decretar los efectos y medidas congruentes

con tal declaración; convocar a Junta general de acreedores, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de junio de 1996, a las diez treinta horas; citándose a dicha junta al suspenso, al Ministerio Fiscal, a los interventores y a los acreedores comparecidos en legal forma, y mediante edictos a aquellos acreedores que no puedan ser citados en la forma ordinaria o que no hubieren concurrido y se creyeren con derecho a hacerlo en el expediente, haciéndoles saber que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, y quedando a disposición de los acreedores, en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los interventores, relaciones del activo y pasivo, Memoria, Balance, relación de créditos y sus acreedores, y la proposición del Convenio presentada por el deudor a fin de que puedan obtener copias o notas oportunas, y significándoles que las posibles reclamaciones sobre impugnación, omisión y exceso o disminución de créditos, según la lista presentada, deberán verificarse precisamente ante los quince días antes del señalado para la Junta; todo ello a los efectos prevenidos en los artículos 11 al 15 y concordantes a la Ley 26 de julio de 1922.

Dado en Barcelona a 11 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa Amores.—20.775.

BARCELONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona, procedimiento número 977/1994-4.ª, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 60, de fecha 9 de marzo de 1996, página 4657, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la columna segunda, entre las líneas cuarta y quinta, debe incluirse el siguiente texto que fue indebidamente omitido: «... teniendo lugar la primera subasta el día 23 de mayo de 1996 ...».—13.973 CO.

BILBAO

Edicto

Don Javier Antón Guijarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 317/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don José Andrés Núñez Zorroza, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entre-ga de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de junio de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de julio de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Departamento situado en la planta tercera, bajo cubierta y torreón, del edificio número 20 del paseo del Campo Volantín, de Bilbao. Inscrito al tomo 1.546, libro 130, folio 60, finca registral número 9.146, inscripción 1/2.ª El tipo para la primera subasta es de 10.350.000 pesetas.

Urbana. garaje número 3 del sótano segundo, que mide 10,80 metros cuadrados de la misma casa que la finca anterior. Inscrita al tomo 1.546, libro 130, folio 144, finca registral número 9.192, inscripción primera. El tipo para la primera subasta es de 2.700.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Javier Antón Guijarro.—El Secretario.—20.781.

BILBAO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao, en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra de «Concam Empresa Constructora, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 20 de mayo, a las diez treinta horas, asistan a la Junta general de acreedores, para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los síndicos de la quiebra don Juan José Mencia Huergo, don Miguel Angel Ibáñez Nieto y don Francisco Espinosa López, antes del día 6 de mayo de 1996, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos de los artículos 1.101 y 1.829 del Código de Comercio.

Dado en Bilbao a 6 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—20.759.

BURGOS

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Burgos,

Hago saber: Que en el declarativo mayor cuantía, número 8/1996, instado por Asoc. Caballer. Adminis. Hosp. Concepción de Burgos, contra herederos desconocidos de don Juan de Dios Bernuy y Coca, M. Benameji, he acordado por diligencia de orde-

nación de esta fecha emplazar por segunda vez a los herederos desconocidos e inciertos de don Juan de Dios Bernuy y Coca (Marqués de Benameji) cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de cinco días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de declararle en rebeldía y tenerle por contestada la demanda. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.

Dado en Burgos a 7 de marzo de 1996.—La Secretaria.—21.197.

CACERES

Edicto

Don Juan Francisco Bota Saavedra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 44/1996, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Joaquín Garrido Simón, contra C. N. Abud-Jacob (Bujacos), con domicilio en avenida Virgen de Guadalupe, en Cáceres, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá, bajo las siguientes condiciones:

El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de mayo de 1996, a las once treinta horas.

Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán, asimismo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 30 de mayo y 22 de junio de 1996, a las once treinta horas.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 17.881.500 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número trescientos setenta y uno. Vivienda tipo B, en planta cuarta, con acceso por el portal del bloque XI del edificio.

Se compone de vestíbulo, pasillo distribuidor, salón, cuatro dormitorios, uno de ellos con baño, cocina con terraza lavadero, un cuarto de baño, armarios empotrados y terraza exterior.

La superficie construida con inclusión de la parte proporcional de servicios comunes y cómputo de terrazas al cien por ciento es de 129 metros 98 decímetros cuadrados.

Linda, mirando a la misma desde la calle República de Argentina: Frente, vuelo de dicha calle; derecha, vivienda tipo A, de su planta, descanso de escaleras y hueco del ascensor; izquierda, patio interior de luces y bloque X del edificio, y fondo, patio interior de luces, vivienda tipo C, de su planta.

Cuota en los elementos comunes del edificio, doscientas once milésimas de un entero por ciento.

Cuota en los elementos comunes de su bloque, cuatro enteros trescientas noventa y nueve milésimas de otro por ciento.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, en el libro 732, tomo 1.787, folio 53, finca 44.049.

Dado en Cáceres a 21 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—20.729.

CACERES

Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 187/95, se siguen actuaciones del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano contra don Juan Carlos Sánchez Morales y doña María Luisa Cortés García, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado se rectifique el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia con fecha 4 de enero de 1996, en el cual se señalaba como fecha de tercera subasta el próximo 4 de abril, dado que dicha fecha es día inhábil en esta Comunidad Autónoma se señala como nueva fecha de celebración el día 7 de mayo de 1996, a las once treinta horas.

Y para que conste y sirva de notificación, expido la presente que firmo en Cáceres a 26 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—22.966.

CAMBADOS

Edicto aclaratorio

En el «Boletín Oficial del Estado» del día 12 de marzo de 1996 figura inserto edicto expedido por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados, dimanante de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria número 228/1995 a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Ramón Julián Peña González, en el que se ha contenido el siguiente error, procediendo a su rectificación:

Se hace constar que los bienes subastados son en su totalidad, dejando sin efecto la quinta parte que se menciona en el mismo.

Dado en Cambados a 15 de marzo de 1996.—El Juez.—21.217-3.

CARBALLO

Edicto

Doña Margarita Pazos Pita, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Carballo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 280/1995, promovidos por la entidad «Banco Pastor, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal A-15000128, domiciliada en La Coruña, calle Cantón Pequeño, número 1, representada por el Procurador señor Cambón Penedo, contra don Pedro Esmoris Lamas y doña Asunción Suárez Pallas, mayores de edad, vecinos de Carballo, con domicilio en la calle prolongación de San Juan Bautista, número 18-1, titulares de los documentos nacionales de identidad números 76.357.386 y 52.431.203, respectivamente, en los que por providencia de esta fecha se acordó

sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, el bien hipotecado que luego se dirá, señalándose para la celebración de las oportunas subastas la hora de once quince, para la primera, y doce, para la segunda y tercera, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: 20 de mayo.

Segunda subasta: 13 de junio.

Tercera subasta: 12 de julio, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado por las partes, en la cláusula 6.ª de la escritura de constitución de hipoteca, siendo éste de 10.101.312 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta.

Segunda.—En el caso de que no haya licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y el depósito a consignar será el 20 por 100 del referido tipo, y, si en ésta tampoco los hubiese, en la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, el depósito será, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. El acreedor no tendrá que consignar para tomar parte.

La cuenta de consignación para participar en la subasta será la número 1516000018014193, de la entidad Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—En lo relativo a las posturas por escrito, en pliego cerrado, y las posturas que se hagan en calidad de ceder el remate a un tercero, se estará a lo dispuesto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de subasta

Vivienda, piso primero A, en la primera planta alta, de una casa señalada con el número 18, de la calle prolongación San Juan Bautista. Tiene una superficie útil de 82,76 metros cuadrados, más una terraza de 20 metros cuadrados en su esquina noroeste, que linda con otra terraza del piso primero C. Linda, tomando como punto de referencia el rellano de la escalera: Izquierda, entrando en el piso, terreno de doña Encarnación Puñal; derecha, piso primero B y piso primero C; fondo, patio de la casa de don Rafael Souto Queijo y, en parte, piso primero C, y frente, calle en proyecto y caja de escalera.

Tiene este piso como anejo una cuota de una quinta parte indivisa, con las cuatro quintas restantes que son anejos, respectivamente, de los pisos segundo A, tercero A, primero B y segundo B, de la porción de despván o fallado de una casa, que coincide sobre la columna de los pisos A, porción que tiene una superficie total aproximada de unos 82 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 725, libro 222, folio 74, finca número 17.622, del Registro de la Propiedad de Carballo.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores don Pedro Esmoris Lamas y doña Asunción Suárez Pallas, en el supuesto de que por cualquier

circunstancia la notificación no pueda practicarse en el domicilio, que como la misma consta en autos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Dado en Carballo a 12 de marzo de 1996.—La Juez, Margarita Pazos Pita.—El Secretario.—20.856-2.

CASTROPOL

Edicto

Don Alfonso Jiménez Marín, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Castropol y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 67/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», frente a «Asesoría Paros, Sociedad Limitada», y don Francisco Rodríguez Pérez, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 23 de mayo, 26 de junio y 22 de julio de 1996, respectivamente, todas ellas a las diez treinta horas, cuyas subastas de celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta, se celebrará con la rebaja del 25 por 100, respecto de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 2910221694, del Banco Central Hispanoamericano, sucursal de Castropol, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y el año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el juzgado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda tipo A, situada al frente, derecha y fondo de la cuarta planta alta, mirando desde la avenida de Asturias, del edificio sito en la confluencia de la avenida de Asturias y calle San Francisco, de la villa de Ribadeo; tiene una superficie

construida de 148 metros 56 decímetros cuadrados, útil de 128 metros cuadrados, distribuidos en diferentes habitaciones y servicios y, mirando desde la avenida de Asturias, linda: Por frente, en parte, con citada avenida, y en parte, con rellano y hueco de escaleras; por la izquierda, en parte, con la vivienda tipo B, de la misma planta, en parte, con rellano de las escaleras, en parte, con hueco de ascensor, y en parte, con patio de luces; fondo, en parte, con patio de luces y, en parte, con finca de don José Rodríguez Núñez, y por la derecha, con finca de doña María Luisa Pillado López.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadeo al tomo 601, folio 110, libro 249, del Ayuntamiento de Ribadeo, bajo el número 18.781. Valorada en 16.700.000 pesetas.

2. Urbana.—Dos veintidosavos partes indivisas de la finca número 2, segunda planta de sótano, destinado a plazas de garaje, del edificio sito en la confluencia de la avenida de Asturias y calle San Francisco, de la villa de Ribadeo, con disfrute vinculado y exclusivo a las plazas de garaje números 13 y 14.

Inscrita al tomo 610, folio 86, libro 255, finca 18.764, del Registro de la Propiedad de Ribadeo. Valorada en 1.600.000 pesetas.

3. Vehículo marca «Renault», modelo 21, Turbo DX, matrícula O-2483.

Valorado en 1.200.000 pesetas.

Dado en Castropol a 11 de marzo de 1996.—El Juez, Alfonso Jiménez Marín.—El Secretario.—20.961-3.

EL EJIDO

Edicto

Doña Pilar Tapia Estébanez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 70/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don José Miguel Sánchez Hidalgo, don Miguel Heras López, doña Encarnación Sánchez Martín y doña Encarnación Martín Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de mayo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0250-000-17-00070-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 11 de junio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de julio de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana, vivienda en planta tercera, puerta derecha, tipo A, de un edificio sito en la ciudad de Adra, en la calle Granada, sin número. Es el elemento 7. Ocupa una superficie construida de 72,74 metros cuadrados. Cuota 11 por 100. Inscrita al tomo 1.561, libro 438, folio 8, finca número 22.846. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Urbana, casa en el término de Adra, anejo de La Alcazaba, en la parte superior de la carretera de Málaga a Almería, de una superficie de 90 metros cuadrados, con una cámara y un corral. Inscrita al tomo 1.491, libro 452, folio 34, finca número 41.099. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 3.700.000 pesetas.

Rústica, trozo de terreno de secano montuoso en el término de Adra, al sitio de Cuatro Corrales, La Diferencia. De cabida 7,0569 áreas. Inscrita al tomo 1.652, libro 459, folio 221, finca número 25.860-N. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 200.000 pesetas.

Rústica, suerte de tierra de secano con almendros en el Pago del Trebolar, al sitio llamado de Los Escuderos o Haza de Luna, del término de Adra, con una superficie de 29,53 áreas. Inscrita al tomo 1.652, libro 459, folio 223, finca número 16.958. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 500.000 pesetas.

Rústica, suerte de tierra de secano en el término de Adra, Pago de la Alcazaba, al sitio cerrillo de Aguila, de cabida 1,9320 hectáreas. Inscrita al tomo 1.662, libro 460, folio 3, finca número 22.815-N. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Rústica, tierra de secano en el cerro de la Corroca, barranco del Cabezón, término de Adra, de cabida 16,10 áreas. Inscrita al tomo 1.662, libro 460, folio 5, finca número 22.817. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 300.000 pesetas.

Dado en El Ejido a 24 de enero de 1996.—La Juez, Pilar Tapia Estébanez.—El Secretario.—20.700.

FIGUERAS

Edicto

Doña Eva María Luna Mairal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueras y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 24/1991, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana María Bordas, contra don Antonio Piñas González y doña Carmen Rósch Pedrosa, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de mayo de 1996, y a las diez horas, habiendo sido valorada la finca número 15.971, en 5.500.000 pesetas, y la finca número 13.901, en 2.700.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 21 de junio del

mismo año, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de julio, a la misma hora, con todas las demás condiciones pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día hábil, a los mismos hora y lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 1.655, de la oficina BBV, sucursal de la plaza de la Palmera, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de este procedimiento, sin este requisito no serán admitidos en la licitación.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación mencionada en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Que sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Finca 15.971. Urbana. Vivienda planta baja, puerta segunda, del edificio sito en Figueras, urbanización «Park Sol», constituyéndola el solar las parcelas 5, 6, 7 y 8, estando señalado con los números 41 y 43, en la calle Mariano Pujolar. Tiene una superficie útil de 78 metros 52 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, cocina, lavadero, un baño y tres dormitorios, tiene además una terraza. Linda, tomando como frente el del total inmueble: Frente, calle Mariano Pujolar; derecha, entrando, vivienda puerta primera de esta misma planta; izquierda, con dicha calle, y fondo, parte con el vestíbulo del inmueble y parte con la vivienda puerta tercera de esta misma planta. Inscrita al tomo 2.611, libro 298, folio 102.

Finca 13.901. Urbana. Vivienda ubicada en la planta entresuelo, puerta octava del edificio sito en Figueras, señalado de números 9, 10, 11 y 12 de la urbanización «Park Sol». Ocupa una superficie de 35 metros 46 decímetros cuadrados. Consta de recibo, sala de estar y un baño. Linda: Izquierda, entrando, entidad 33; derecha entidad 31; fondo, parcelas 5, 6, 7 y 8 de la urbanización, mediante patio de luces, y frente, pasillo de acceso. Inscrita al tomo 2.381, libro 261 de Figueras, folio 68.

Dado en Figueras a 6 de febrero de 1996.—La Secretaria, Eva María Luna Mairal.—20.873.

FIGUERAS

Edicto

Don Luis Marçó Gros, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueras,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 22/1993, promovido por «Caixa de Barcelona, Sociedad Anónima», contra Hermann Haag Bendmann, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de mayo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 28 de junio, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de julio, de 1996, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora, y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 1655, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Que sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad número 25. Apartamento señalado de B-8, en el segundo piso del edificio; consta de cocina, comedor-estar, un dormitorio y baño. Tiene una superficie de 39 metros cuadrados y 8 metros 40 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Norte, entidad número 24; sur, entidad número 26; este, paso común, y oeste, terreno común.

Inscrita al tomo 2.279, libro 155 de Castelló d'Empuries, folio 21, finca 9.589, inscripción cuarta.

Forma parte del edificio sito en término municipal de Castelló d'Empuries, urbanización «Empuriabrava», sector Sant Mori, número 26, denominado «Sandra», edificado sobre una superficie de 1.405 metros cuadrados.

Dado en Figueras a 7 de marzo de 1996.—El Secretario, Luis Marro Gros.—20.886.

GIRONA

Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Promociones Inmobiliarias Golf Girona, Sociedad Anónima», número 164/1995, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera y pública subasta, término de veinte días, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende para cada una de las fincas registrales números 1.438, 1.439, 1.441, 1.442, 1.443, 1.445, 1.446 y 1.447, la cantidad de 19.266.000 pesetas, y para la finca registral número 1.444, la cantidad de 24.206.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 14.449.500 pesetas para cada una de las fincas registrales números 1.438, 1.439, 1.441, 1.442, 1.443, 1.445, 1.446 y 1.447, y la cantidad de 18.154.500 pesetas, para la finca registral número 1.444.

Y la tercera, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.666-clave 18 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, sin número, 1.ª planta:

Por lo que se refiere a la primera, el día 14 de mayo próximo, a las diez cuarenta y cinco horas.

Para la segunda, el día 14 de junio próximo, a las diez cuarenta y cinco horas.

Para la tercera, el día 15 de julio próximo, a las diez cuarenta y cinco horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

1. Parcela de terreno en el término municipal de Sant Julià de Ramis, señalada de número 125, en el polígono E de la urbanización «Golf Girona», de superficie 1.000,31 metros cuadrados. Linda: Al frente, norte, con vial de la urbanización; fondo,

con zona del hoyo 17; derecha, parcela 126, y por la izquierda, con parcela 124.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 4 al tomo 2.758, libro 28 de Sant Julià de Ramis, folio 115, finca número 1.438, inscripción tercera.

2. Parcela de terreno en el término municipal de Sant Julià de Ramis, señalada de número 127, en el polígono E de la urbanización «Golf Girona», de superficie 1.000 metros cuadrados. Linda: Al frente, norte, con vial de la urbanización; fondo, con zona del hoyo 17; derecha, parcela 128, y por la izquierda, con parcela 126.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.758, libro 28 de Sant Julià de Ramis, folio 121, finca número 1.439, inscripción segunda.

3. Parcela de terreno en el término municipal de Sant Julià de Ramis, señalada de número 132, en el polígono E de la urbanización «Golf Girona», de superficie 1.000,19 metros cuadrados. Linda: Al frente, sur, con vial de la urbanización; fondo, con zona del hoyo 16; derecha, parcela 133, y por la izquierda, con parcela 131.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.758, libro 28 de Sant Julià de Ramis, folio 129, finca número 1.441, inscripción segunda.

4. Parcela de terreno en el término municipal de Sant Julià de Ramis, señalada de número 134, en el polígono E de la urbanización «Golf Girona», de superficie 1.000,14 metros cuadrados. Linda: Al frente, sur, con vial de la urbanización; fondo, con vial del hoyo 16; derecha, parcela 125, y por la izquierda, parcela 133.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.758, libro 28 de Sant Julià de Ramis, folio 133, finca número 1.442, inscripción segunda.

5. Parcela de terreno en el término municipal de Sant Julià de Ramis, señalada de número 135, en el polígono E de la urbanización «Golf Girona», de superficie 1.000,02 metros cuadrados. Linda: Al frente, sur, con vial de la urbanización; fondo, con zona del hoyo 16; derecha, parcela 136, y por la izquierda, parcela 134.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.758, libro 28 de Sant Julià de Ramis, folio 137, finca número 1.443, inscripción segunda.

6. Parcela de terreno en el término municipal de Sant Julià de Ramis, señalada de número 138, en el polígono E de la urbanización «Golf Girona», de superficie 1.253 metros cuadrados. Linda: Al frente, sur, con vial de la urbanización; fondo, con zona del hoyo número 11; derecha, parcelas 139 y 140, y por la izquierda, parcela 137.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.758, libro 28 de Sant Julià de Ramis, folio 141, finca número 1.444, inscripción segunda.

7. Parcela de terreno en el término municipal de Sant Julià de Ramis, señalada de número 142, en el polígono E de la urbanización «Golf Girona», de superficie 1.000,48 metros cuadrados. Linda: Al frente, sur, con vial de la urbanización; fondo, con zona del hoyo 11; derecha, parcela 143, y por la izquierda, con parcela 141.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.758, libro 28 de Sant Julià de Ramis, folio 145, finca número 1.445, inscripción segunda.

8. Parcela de terreno en el término municipal de Sant Julià de Ramis, señalada de número 143, en el polígono E de la urbanización «Golf Girona», de superficie 1.000,54 metros cuadrados. Linda: Al frente, sur, con vial de la urbanización; fondo, con zona del hoyo 11; derecha, parcela 144, y por la izquierda, con parcela 142.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.758, libro 28 de Sant Julià de Ramis, folio 149, finca número 1.446, inscripción segunda.

9. Parcela de terreno en el término municipal de Sant Julià de Ramis, señalada de número 145, en el polígono E de la urbanización «Golf Girona», de superficie 1.000,34 metros cuadrados. Linda: Al frente, sur, con vial de la urbanización; fondo, con zona del hoyo 11; derecha, parcela 146, y por la izquierda, con parcela 144.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.758, libro 28 de Sant Julià de Ramis, folio 153, finca número 1.447, inscripción segunda.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 1 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—22.514.

GIRONA

Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, con el número 253/1994, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra La Caixa, «Ramón Roca Chocolates 1928, Sociedad Anónima», «Confitería-Bombonería Roca, Sociedad Anónima» y don Ramón Roca Viñals, y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se sacan a la venta, en primera, segunda y tercera públicas subastas, y término de veinte días y en lotes separados, los bienes que se dirán y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende a 4.425.000 pesetas para la 1/2 indivisa de la finca 13.515; 15.760.396 pesetas para la 1/2 indivisa de la finca 7.515; 18.393.665 pesetas para la 1/2 indivisa de la finca 9.611; 36.818.400 pesetas para la 1/2 indivisa de la finca 729; 23.184.000 pesetas para la 1/2 indivisa de la finca 1.207; 5.208.000 pesetas para la finca 4.617, y 65.940.000 pesetas para la finca número 44.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea, la cantidad de 3.318.750 pesetas para la 1/2 indivisa de la finca 13.515; 11.820.297 pesetas para la 1/2 indivisa de la finca 7.515; 13.795.248 pesetas para la 1/2 indivisa de la finca 9.611; 27.613.800 pesetas para la 1/2 indivisa de la finca 729; 17.388.000 pesetas para la 1/2 indivisa de la finca 1.207; 3.906.000 pesetas para la finca 4.617, y 49.455.000 pesetas para la finca 44.

La tercera, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen, previamente, en la cuenta número 1.666-clave 17, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese posterior que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Ramón Folch, sin número, 1.ª planta, de Girona:

Por lo que se refiere a la primera el día 3 de junio de 1996, a las diez horas.

Para la segunda el día 3 de julio de 1996, a las diez horas.

Para la tercera el día 3 de septiembre de 1996, a las diez horas.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 2.646, libro 246, folio 47, finca número 13.515, parcela de terreno

en la partida de Collet, barrio de Sant Antonio, término municipal de Calonge, de superficie 590 metros cuadrados.

Mitad indivisa de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 1.907, libro 152, folio 131, finca número 7.515. Chalet de planta baja en parcela de terreno en la partida de Collet, barrio de Sant Antonio, término municipal de Calonge, la parcela tiene una superficie de 1.255 metros cuadrados, de los que el chalet ocupa una superficie de 127,50 metros cuadrados, más 24,70 metros cuadrados de terrazas.

Mitad indivisa de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, tomo 1.768, libro 173 de Girona, folio 206, finca número 9.611. Vivienda del piso 1.º del edificio sito en la avenida Jaume I, número 12, de Girona, de superficie 240,69 metros cuadrados, más 30,28 metros cuadrados de terrazas y balcones.

Mitad indivisa de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, tomo 2.723, libro 483-1.ª, folio 116, finca número 729. Dos casas unidas que constituyen una sola finca sita en la calle Mercader, número 4, de Girona.

Mitad indivisa de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, tomo 2.723, libro 483-1.ª, folio 124, finca número 1.207. Dos casas unidas que forman una sola finca de planta baja, cuatro pisos y terrado, sitas en las calles Calvo Sotelo y Ferreries Velles, números 2 y 1, respectivamente, de Girona.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, tomo 2.221, libro 101 de Caldes de Malavella, folio 54, finca número 4.617. Pieza de tierra procedentes de Hort del Puig, sita en el término municipal de Caldes de Malavella, de superficie 248 metros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, tomo 36, libro 2 de Caldes de Malavella, folio 146, finca número 44. Pieza de tierra donde existe un cobertizo de planta baja, sita en el paraje Feixa del Firal, en término de Caldes de Malavella, de superficie 3.287 metros cuadrados, de los que el cobertizo ocupa aproximadamente 70 metros cuadrados.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 12 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—22.289.

GRANADA

Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.251/1994, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, representada por el Procurador de los Tribunales don Alfonso Calvo Murillo, contra «Mercantil Proco-bisa, Sociedad Anónima», y «Apliteh, Sociedad Limitada», acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 22 de mayo de 1996 y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 26 de junio de 1996 y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 17 de septiembre de 1996 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación, para

la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse el depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a las deudoras y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien a subastar

Apartamento izquierda, señalado con el número 30, en la planta primera, con entrada por la escalera 4, destinado a vivienda. Mide, con inclusión de la parte proporcional de elementos comunes, 69 metros 99 decímetros cuadrados, y linda, considerando su entrada particular: Frente, rellano y calle particular; derecha, caja de escaleras y el apartamento derecha de esta planta del portal tercero; espalda, con aires de la calle de nueva apertura. Finca registral número 2.237.

Ha sido valorado, a efectos de subasta, en 7.280.000 pesetas.

Dado en Granada a 8 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—20.814.

GUMMAR

Edicto

Doña María del Carmen García Marrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Güímar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 463/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja General de Ahorros de Canarias, Sociedad Anónima» (Cajacanarias), contra don Guillermo Soler Ruiz y doña María del Carmen Becerra Nestal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de mayo de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3.743, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de junio de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de julio de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana, sita en el término municipal de Güímar:

Urbana número 37: Vivienda tipo L, en la planta segunda, distinguida con el número 21. Mide 106,48 metros cuadrados. Está sita en el edificio «Atlántico», en la calle Francisco Pizarro, sin número, del puerito de Güímar. Inscrita en el libro 200 de Güímar, folio 81, finca 16.116.

Tipo de subasta: 13.241.250 pesetas.

Dado en Güímar a 25 de enero de 1996.—La Juez, María del Carmen García Marrero.—El Secretario.—20.827-12.

IGUALADA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Igualada, procedimiento número 68/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 70, de fecha 21 de marzo de 1996, página 5356, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la primera columna, base segunda, segunda línea, donde dice: «... próximo día 2 de mayo de 1996, y hora de las ...», debe decir: «... próximo día 22 de mayo de 1996, y hora de las, ...».—17.162 CO.

INCA

Edicto

Don Julio Álvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos el número 121/1995, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora doña Carmen Serra, contra don Bartolomé Gaya Alomar y doña Catalina Molinas Perelló, en cuyo autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio

de su avalúo, los bienes embargados en dicho procedimiento y que al final se expresan.

La subasta se celebrará el día 23 de mayo de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Puzosa, 64-2, de Inca, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 27 de junio de 1996, a las once quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio de 1996, a las diez quince horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Casa de planta baja, porche y corral, señalada con el número 10 de la calle Saturn, de Santa Margarita, datos de registro: Finca 8.025-N, libro 128, tomo 2.113, folio 250 de Santa Margarita, inscrita a nombre de don Bartolomé Gaya Alomar y doña Catalina Molinas Perelló, por mitades indivisas. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

2. Urbana: Aparcamiento número 2 de la planta sótano, del edificio sito en calle Bahía de Can Picafort. Datos registrales: Finca número 12.682, libro 237, tomo 3.205, folio 118 de Santa Margarita. Inscrita a nombre de don Bartolomé Gaya Alomar y doña Catalina Molinas Perelló. Valorada en 1.200.000 pesetas.

3. Urbana: Vivienda planta segunda, del edificio sito en calle Bahía de Can Picafort. Datos de registro: Finca número 12.692, libro 237, tomo 3.205, folio 133 de Santa Margarita. Inscrita a nombre de don Bartolomé Gaya Alomar y doña Catalina Molinas Perelló, por mitades indivisas. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 9 de febrero de 1996.—El Juez, Julio Álvarez Merino.—La Secretaria.—20.705.

JAEN

Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 792 de 1992, se siguen autos de juicio de menor cuantía a instancia de «Telefónica de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Luisa Guzmán Herrera, contra don Francisco Antonio Muñoz, «Vidersa, S.C.A.» y don Pedro Pérez López, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, los que, junto con su valoración se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta, de dichos bienes, se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 14 de mayo, a las once horas para el supuesto de

que dicha subasta quedara desierta se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 13 de junio, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala Audiencia a celebrar el día 12 de julio, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo timo del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100, efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Un ordenador marca «Tandon» con impresora «Admate», su valor: 80.000 pesetas.

Urbana. Piso tercero derecha del edificio, de la casa número 9, sita en calle Rodolfo Gil de Córdoba, con una extensión superficial, según certificación registral, de 107,22 metros cuadrados. Finca número 3.385, su valor: 9.650.000 pesetas.

Dado en Jaén a 20 de marzo de 1996.—E Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—El Secretario.—20.836.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel Buitrago Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 466/1995, se tramita en este Juzgado, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando Argüeso Asta-Buruaga, contra don José Joaquín Ruiz Vega y doña Juana Blasco Bellido, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 21 de mayo actual. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 18 de junio actual. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 16 de julio actual. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados para el supuesto de no poder ser notificados en su persona.

Bien objeto de subasta

Urbanización «Ciudadol», bloque número 4, sita en el pago de Valdetoro, de Jerez de la Frontera, vivienda letra C, tipo A, en planta baja o primera, valorada en la cantidad de 6.755.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 26 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Buitrago Navarro.—El Secretario.—20.956-3.

LA LAGUNA

Edicto

Don Rafael Alonso Dordronsoro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Laguna,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 102/1995, a instancia de «Kraft Jacobs Suchard Iberia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Lorenzo Martín Sáez, contra «Canafrika Eximport, Sociedad Anónima», en los que, por providencia dictada en el día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de mayo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo la cantidad de 70.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya 3755018010295, el 20 por 100 por lo menos del valor del bien que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, sólo el ejecutante.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 25 de junio de 1996, a las diez horas, para la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, cuya

cantidad resultante servirá de tipo, a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás procedente, sin admitir posturas inferiores a dicho tipo.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiere posturas en la segunda, se señala el día 19 de julio de 1996, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta sin sujeción a tipo, previo depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Séptima.—Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Novena.—Se hace saber que el presente edicto sirve de notificación al demandado «Canafrika Eximport, Sociedad Anónima», a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en el término municipal de La Laguna, en el camino de la Manzanilla, número 8 de gobierno, con una superficie de 1.332 metros 50 decímetros cuadrados, y que linda: Frente o poniente, en línea de 25 metros, con el camino de la Manzanilla; por la espalda e izquierda, entrando, o sea, este y norte, finca de don Ezequiel Santaella Cayol, y por la derecha o sur, con propiedad de don Miguel Zerolo, en línea de 53 metros 30 centímetros. En esta finca se halla enclavada una casa-chalé a dos plantas, con superficie cubierta, la baja, de 169 metros 65 decímetros cuadrados, que comprende la terraza, salas de recibir y estar, dos dormitorios, comedor, «office», cocina, dos cuartos de baño, garaje, pasillos y dos escaleras contiguas al comedor, de salida al exterior una y la otra de acceso a la planta alta, teniendo ésta una superficie cubierta de 98 metros cuadrados distribuida en tres dormitorios, cuarto de baño pasillo y cuarto en la escalera de acceso.

Inscripción: Tomo 1.394, libro 9 de La Laguna, folio 160, finca número 651, inscripción segunda.

Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

La Laguna a 5 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Alonso Dordronsoro.—El Secretario judicial.—21.505-58.

LA LINEA DE LA CONCEPCION

Edicto

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Línea de la Concepción y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 166/95-M, seguido ante este Juzgado a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Aldana Almagro, contra don Bernardo Díaz Alegre, don Rafael Mesa Ruiz y don Prakash Balram Daldas, ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados y que se relacionarán. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 10 de mayo de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 200 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la subasta, se señala el día 4 de junio de 1996, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 28 de junio de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Octava.—Y sirva el presente edicto de notificación en legal forma al deudor.

Novena.—Se tasan las fincas para que sirvan de tipo en la subasta en las cantidades de 6.580.000; 5.480.000; 4.080.000 pesetas.

Las fincas objeto de subastas son las siguientes:

Número 14. Vivienda letra F, tipo A-3; consta de dos niveles; el bajo está compuesto de vestíbulo, cocina, estar-comedor, un dormitorio, cuarto de aseo, terraza y escalera para subir al alto, que está compuesto de dos dormitorios, cuarto de baño, terraza y dos armarios; tiene una superficie de 78 metros 44 decímetros cuadrados útiles y construidos de 88 metros 75 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, avenida de España; derecha, entrando, vivienda número 13; izquierda, finca de don José Martín Moyano; espalda, bloque B, separado por la calle de nueva apertura.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de San Roque, sección La Línea, tomo 659, libro 281, folio 141, finca número 20.517, inscripción segunda.

Número 2. Vivienda letra B, tipo B-2, sita en la planta baja del bloque B, situado entre la calle Francisco de Vitoria y la de nueva apertura, de dicha ciudad, con salida independiente al portal de la calle nueva. Está compuesta de vestíbulo, cocina, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, armario y pasillo de distribución; tiene una superficie de 65 metros 21 decímetros cuadrados útiles y construidos 78 metros 17 decímetros cuadrados; y tomando como frente la calle de nueva apertura, linda: Derecha, entrando, calle Francisco de Vitoria; izquierda, la descrita anteriormente con el número 1, espalda, finca de don Benigno Espinosa Barea; y frente, calle de nueva apertura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque en la sección La Línea de la Concepción, en el tomo 659, libro 281, folio 145, finca número 20.519, inscripción segunda.

Número 5. Vivienda letra E, tipo B-3, sita en la planta segunda, del bloque B, situado en la calle Francisco de Vitoria y la de nueva apertura, de dicha ciudad, con salida independiente al portal de dicha calle de nueva apertura. Está compuesta de vestíbulo, cocina, estar-comedor, un dormitorio, cuarto de baño, terraza y armario ropero empotrado, tiene una superficie de 48 metros 63 decímetros cuadrados, y tomando como frente la calle de nueva apertura, linda: Derecha, entrando, con la vivienda número 6; izquierda, finca de don Roberto Fer-

nández Redondo; espalda, de don Benigno Espinosa Barea, y frente, calle de nueva apertura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque en la sección La Lina de la Concepción en el tomo 659, libro 281, folio 1.512, finca número 20.522, inscripción segunda.

Dado en La Lina de la Concepción a 18 de enero de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—21.183.

LALIN

Edicto

Doña Denise Romero Barciela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lalin (Pontevedra),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 150/1995, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por la Procuradora doña María del Carmen Fernández Ramos, contra don José Fuertes Vázquez, con documento nacional de identidad 33157085, domiciliado en Moa, 15, Merza (Vila de Cruces), y doña Carmen López López, con documento nacional de identidad número 52.483.661, domiciliado en Moa, 15, Merza (Vila de Cruces), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán:

La subasta se celebrará el próximo día 21 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Puente de Lalin, número 14/16, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores por lo menos el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de Lalin, cuenta de consignaciones número 3578-000-17). En la tercera subasta se tomará como tipo el de la segunda.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto 2.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de junio a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio de 1996, a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Si por alguna circunstancia alguno de los días señalados para las subastas resultare inhábil, se suspenderá la subasta y se llevará a cabo el día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

Casa de planta baja y piso alto, con destino a vivienda, de unos 150 metros cuadrados por planta, y que linda: Norte, Claudina Fuertes; sur, carretera general; este, Roberto Fuertes Vázquez, y oeste, también Roberto Fuertes Vázquez. Referencia catastral T0070090, en el lugar de A Moa, 25, de la parroquia de Merza, municipio de Vila de Cruces. Valorada en 12.750.000 pesetas.

Vehículo marca «Renault», modelo Clio 1.2, matrícula PO-8574-AL.

Valorado en 648.000 pesetas.
Camión marca «Ebro», modelo L-80-3, con grúa, matrícula PO-7708-X.

Valorado en 100.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular,

expido y firmo el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que correspondan, en Lalin a 26 de febrero de 1996.—La Secretaria, Denise Romero Barciela.—21.228-3.

LANGREO

Edicto

Doña María Coromoto Lozano León, Juez sustituta de Primera Instancia número 1 de Langreo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 127/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Daniel Alvarez Cembranos y doña Soledad Ruiz Franco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de mayo de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 331900012795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Finca en Sama de Langreo, calle Alonso Nart, número 19, 4.º C, al frente a la derecha, según sale del rellano de la escalera, que ocupa una superficie construida de 101 metros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados. anejo tiene como tal un cuarto trastero, sito en el rellano de acceso a la planta, señalado con su misma denominación, y ocupa una superficie de 2 metros cuadrados. La finca está ins-

crita en el Registro del Propiedad de Pola de Laviana, tomo 1.416, libro 687 de Langreo, folio 111, finca número 61.136.

Dicha finca tiene fijado un precio de tasación de 13.800.000 pesetas.

Tipo de subasta: 13.800.000 pesetas.

Dado en Langreo a 9 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Coromoto Lozano León.—El Secretario.—20.848.

LA OROTAVA

Edicto

Don Cesáreo Rodríguez Santos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Orotava,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 0325/1995, a instancia de Caja Rural Provincial de Santa Cruz de Tenerife, contra entidad mercantil «Promoteide, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de julio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 22.072.500 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de septiembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de octubre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, de esta villa, cuenta número 3769-000-018-0325-95, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Finca objeto de licitación

Urbana. Número cero.—Local destinado a almacén, situado en la planta de sótano, del edificio en construcción, sito en el término de Santa Ursula, en la Carretera General, hoy calle España, número 11. Mide de superficie construida 264 metros 30 decímetros cuadrados, tiene un solo acceso peatonal por escalera exterior.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, al tomo 1.645, libro 90, folio 69, finca número 7.994.

Tasación: Tasada a efectos de subasta en la suma de 22.072.500 pesetas.

Dado en La Orotava a 8 de marzo de 1996.—El Secretario, Cesáreo Rodríguez Santos.—20.818-12.

LA OROTAVA

Edicto

Don Cesáreo Rodríguez Santos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Orotava,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 0354/1995, a instancia de Caja Rural Provincial de Santa Cruz de Tenerife, contra entidad mercantil «Promoteide, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de julio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 22.081.250 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, de esta villa, cuenta número 3769-000-018-0354-95, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Fincas objeto de licitación

1. Urbana: Número 24.—Vivienda situada en la planta segunda, señalada a efectos de régimen interno, con el número 13. Cuenta con una superficie útil de 58 metros 7 decímetros cuadrados. Se halla distribuida en «hall», estar-comedor, cocina, baño, dos dormitorios y distribuidor. Tiene su acceso a través de portal, escaleras comunes.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna al tomo 1.658, libro 932 de Santa Ursula, folio 106, finca número 8.131.

Tasación: Tasada a efectos de subasta en la suma de 9.450.000 pesetas.

2. Urbana: Número 25.—Vivienda situada en la planta segunda, señalada a efectos de régimen interno, con el número 14. Cuenta con una superficie útil de 64 metros 39 decímetros cuadrados. Se halla distribuida en «hall» de entrada, estar-comedor, cocina, baño, tres dormitorios y pasillo de distribución. Tiene su acceso a través del portal, escalera comunes.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna al tomo 1.658, libro 92 de Santa Ursula, folio 108, finca número 8.132.

Tasación: Tasada a efectos de subasta en la suma de 10.631.250 pesetas.

Las anteriores fincas se encuentran ubicadas en un edificio en construcción, situado en el término municipal de Santa Ursula, denominado «Parque Central», con fachada principal, a la calle Doctor Pérez, lateral, a la calle Carrero Blanco y trasera, calle Alejo Pérez.

Dado en La Orotava a 14 de marzo de 1996.—El Secretario, Cesáreo Rodríguez Santos.—20.815-12.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Rafael Espejo Saavedra Santa Eugenia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de La Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 70/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don Juan Zúbia Bicandi, contra don Roberto del Rosario Rodríguez, en reclamación de cantidad en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el

día 15 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 35420000177093, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de cargas están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor don Roberto del Rosario Rodríguez y acreedor posterior doña Pilar Muñoz Pérez y a la esposa del demandado doña María Rosa del Pino Naranjo Alamo, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar de tres plantas, situada donde llaman Monte Coello, término municipal de Santa Brígida, la cual forma parte del plan de extensión del núcleo urbano del monte Lentiscal.

Inscrita al libro 184, tomo 1.245, folio 67, finca número 11.069 del Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Tipo de subasta: 25.000.000 de pesetas.

Dado en La Palmas de Gran Canaria a 1 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Espejo Saavedra Santa Eugenia.—El Secretario.—20.793.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Víctor Caba Villarejo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 15/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de Banco Central Hispanoamericano, contra don Guzmán Betancor Betancor y doña Matilde Betancor Fontés, en el que por reso-

lución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de mayo de 1996, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3546.0000.170015.94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Se hace saber que no se han aportado los títulos de propiedad ni suplido los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 31 de mayo de 1996, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de junio de 1996, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la finca número 7.452, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas, al folio 136. Tipo 8.594.410 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Víctor Caba Villarejo.—El Secretario.—20.904-58.

LLIRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Llíria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 266/1994, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Vicente Tello Deval, en la representación que tiene acreditada de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José E. Ramírez Tortajada y doña Concepción Paredes Chisvert, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 7 de junio de 1996 y hora de las doce; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 9 de julio

de 1996 y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 17 de septiembre de 1996, hora de las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta, de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta 439300018026694, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Finca objeto de subasta

Descripción: Almacén, local en planta semisótano situado en Ribarroja, calle Barranco de las Monjas, hoy llamado Tribunal de Les Aigües, números 6 y 8, con una superficie construida de 288 metros 33 decímetros cuadrados, carece de distribución interior. Inscrito al Registro de la Propiedad de Benaguasil, al tomo 1.187, libro 203 de Ribarroja, folio 130, finca 11.954, inscripción cuarta.

Tipo de tasación para la subasta 18.837.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Llíria a 28 de febrero de 1996.—El juez.—El Secretario.—22.293.

MADRID

Edicto

Doña María Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 743/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vicente Arche Rodríguez, contra «Promotora de Naves de Boadilla, Sociedad Anónima», don Angel Muñoz Lorca y doña Aida Ordóñez García, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble que al final se dirá, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 40.532.278 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle María de Molina, número 42, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de mayo de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de junio de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de julio de 1996, a

las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Diego de León, número 16, de Madrid, número de cuenta 2653, referencia 17/0743/92, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda arrojarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que el título de propiedad del inmueble objeto de subasta se encuentra suplido por la certificación registral obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante sin que puedan exigir ningún otro. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá el presente de notificación, en forma, a la demandada «Promotora de Naves de Boadilla, Sociedad Anónima», dado su ignorado paradero, y a los demandados don Angel Muñoz Lorca y doña Aida Ordóñez García, en el caso de que resultara negativa la notificación personal en el domicilio que como de los mismos consta en autos.

El bien embargado que se subasta es el siguiente:

La participación indivisa de 72 enteros 411 milésimas por 100, de 62 enteros 814 milésimas por 100, de una tercera parte indivisa, de la finca registral número 10.428 del Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, inscrita al tomo 415, folio 59.

Dado en Madrid a 18 de abril de 1995.—La Secretaria, María Asunción de Andrés Herrero.—20.859.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.239/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don José Luis Ortíz Cañavate y Puig Mauri, en representación de «Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, Sociedad Anónima», contra don Ignacio de Acha y Sánchez Arjona, doña María Jesús Romeo Ramón, don Francisco Sánchez-Ventura y Pascual y doña María Ferrer Ruete, en reclamación de 750.000.000 de pesetas de principal más otros 25.000.000 de costas e intereses, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles e inmuebles embargados a los demandados y descritos al final del edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el próximo día 10 de mayo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el señalado en las descripciones de los bienes al final del edicto,

sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 1.239/1983, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a terceros, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de julio, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes que se subastan

Urbana. 7. Piso tercero izquierda, exterior, situado en la planta tercera o sexta de construcción de la casa en esta capital y su calle de Don Ramón de la Cruz, número 28. Dicho piso tiene una superficie aproximada de 152 metros 38 decímetros cuadrados; a este piso le es inherente el trastero número 9, situado en la cubierta del edificio. Inscrita al folio 169, tomo 1.754, finca 62.630, y posteriormente, al folio 171 del libro 2.216, Registro de la Propiedad número 1 de Madrid.

Valor: 36.871.200 pesetas.

Urbana. 12 metros 50 céntimos de casa en Madrid, con fachada principal a la calle del Clavel, donde está señalada con el número 5, y vuelta a la de la Reina, donde corresponde el número 19; consta de siete plantas y sótano, la primera destinada a tiendas; la segunda, a locales comerciales, y las cinco restantes, a viviendas; mide 232 metros 18 decímetros cuadrados, o sea, 2.990,47 pies cuadrados. Inscrita al tomo 211, folio 16, finca número 1.525 de la sección segunda. Pertenece a doña María Jesús Romeo Ramón en la proporción de 12,50 por 100 de la totalidad de la finca, sin acreditar en él forma fehaciente la naturaleza parafernala alegada del dinero invertido, por compra que hizo a don Francisco Ramón y Solans. Registro de la Propiedad número 28 de Madrid (antes número 6).

Valor: 16.538.750 pesetas.

Número 1. Local de negocio en la planta baja, a la izquierda del zaguán, con una superficie de 88 metros 54 decímetros cuadrados. Anejo: Un local o almacén en el sótano de 104 metros 69 decímetros cuadrados, con el que se comunica directamente por una escalera interior. Cuota, 11,25 por 100. Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza.

Valor local: 15.937.200 pesetas.

Valor sótano: 8.375.200 pesetas.

Número 2. Local de negocio en la planta baja, a la derecha del zaguán, 88 metros 54 decímetros cuadrados. Anejo: Un local o almacén en el sótano de 104 metros 69 decímetros cuadrados, con el que se comunica directamente por una escalera inte-

rior. Cuota, 11,25 por 100. Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza.

Valor local: 15.937.200 pesetas.

Valor sótano: 8.375.200 pesetas.

Número 3. Piso o apartamento 1.º, número 1, en la primera planta alzada. Vivienda. Superficie, 53 metros 9 decímetros cuadrados. Cuota de 4,50 por 100. Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza.

Valor: 6.370.800 pesetas.

Número 13. Piso o apartamento 3.º, número 3, en la tercera planta alzada. Vivienda. Superficie, 42 metros 43 decímetros cuadrados. Cuota de 3,25 por 100. Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza.

Valor: 5.091.600 pesetas.

Dichos cuatro departamentos forman parte de la casa en esta ciudad, calle del Porvenir, número 12, y se encuentran en la actualidad inscritos formando parte de la referida casa a nombre de don Francisco Sánchez-Ventura y Pascual y su esposa, doña María Ferrer Ruete, y de don Ignacio de Acha y Sánchez Arjona y su esposa, doña María Jesús Romero Ramón, para su respectiva sociedad conyugal, por mitad y proindiviso. Inscrita con el número 15.538 al folio 245 del tomo 2.833 del archivo, libro 1.281 de la sección segunda.

Urbana. Piso séptimo derecha, con su terraza en la novena planta, y una participación de 3,75 por 100. Mide 79 metros 80 decímetros cuadrados de una casa en esta ciudad, paseo de Fernando el Católico, 39. Inscrita con el número 42.012 al folio 179 del tomo 2.146 del archivo. Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza.

Valor: 11.172.000 pesetas.

Pertenece a doña María del Pilar Alsina Rodríguez, con carácter privativo, casada con don Ramón Lázaro Espín, según escritura otorgada el 15 de marzo de 1982 por venta realizada por don Francisco Sánchez-Ventura y Pascual, y como apoderado de su esposa doña María Ferrer-Bergua Ruete, en precio de 800.000 pesetas, confesado como recibido, ante el Notario de Zaragoza don José María Soler Celma, la cual fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza con fecha 24 de agosto de 1984.

El embargo se anotó el 18 de noviembre de 1983.

Rústica. Campo de regadío en término de Rabal, de esta ciudad, de esta ciudad, partida de Cascajo, de 79 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, cabañera, mediante acequia; sur, campo de los hermanos Sánchez-Ventura y Pascual; este, campo de doña Juana Sánchez-Ventura, y oeste, finca de doña María Sánchez-Ventura. Así resulta de la inscripción primera de la finca 9.756, al folio 79 del tomo 729, libro 162 de la sección tercera. Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Valor: 6.384.000 pesetas.

Rústica. Campo de regadío en término de Rabal, de esta ciudad, partida de Cascajo, de 1 hectárea 12 áreas 10 centiáreas. Linda: Norte, campo de doña María Sánchez-Ventura; sur, campo de don Juan Sánchez-Ventura; este y oeste, torre de los Escolapios. Así resulta de la inscripción primera de la finca 9.776, al folio 115 del tomo 729. Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Valor: 8.968.000 pesetas.

Rústica. Una quinta parte indivisa de campo de regadío en término de Rabal, de esta ciudad, partida de Cascajo, de 5 hectáreas 18 áreas 42 centiáreas. Linda: Norte, campo de los hermanos Sánchez-Ventura; sur, porción de campo de doña María Sánchez-Ventura y finca de don Pedro Barrios; este, torre de los Escolapios, y oeste, parcela de los hermanos Sánchez-Ventura y finca de don Pedro Barrios. Así resulta de la inscripción primera de la finca 9.784, al folio 131 del tomo 729. Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Valor: 8.294.720 pesetas.

Rústica. Campo de regadío en término de Miraflores, de la ciudad de Zaragoza, partida de Las Fuentes, de 66 áreas 61 centiáreas, en realidad y según reciente medición, de 91 áreas 29 centiáreas. Linderos: Norte, olivar de don Manuel Blesa; sur, finca de Fomento de Obras y Construcciones, mediante camino; este, fincas de don Mariano Arti-

gas, don Alejandro Anadón y don Vicente Gonzalvo, y oeste, porción de igual procedencia que ésta. Esta finca así descrita es parte segregada de la inscrita con el número 9.282, al folio 114 del tomo 909, libro 266, sección segunda, de esta ciudad, inscripción sexta. Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza.

Cargas: Hipoteca a favor de don José Luis del Arco Alvarez, en garantía de 2.500.000 pesetas de principal y 250.000 pesetas para intereses y costas, mediante escritura de 23 de julio de 1965 ante el Notario de Madrid don Alejandro Bergamo.

Finca. Campo de regadío en término de Miraflores, partida Las Fuentes, de haber 91 áreas 29 centiáreas. Inscrita en el tomo 2.730, folio 239, finca número 63.452. Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza.

Valor: 7.303.200 pesetas.

Cinco veinteavas partes indivisas de la parcela 1 de la parcelación de la unidad de actuación número 3 de las normas subsidiarias de planeamiento de Sabinánigo, de 1.775 metros cuadrados. Edificabilidad, 9 metros cúbicos por metro cuadrado. Inscrita al tomo 1.109, libro 77, folio 163, finca 9.928. Registro de la Propiedad de Jaca.

Valor: 5.098.247 pesetas.

Cinco veinteavas partes indivisas de parcela 4-A de la reparcelación de la unidad de actuación número 3 de las normas subsidiarias de planeamiento de Sabinánigo, de 3.394 metros cuadrados. Edificabilidad, 4,8 metros cúbicos por metro cuadrado. Inscrita al tomo 1.109, libro 77, folio 165, finca 9.930. Registro de la Propiedad de Jaca.

Valor: 5.336.890 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, así como para que sirva de notificación en forma a los demandados don Ignacio de Acha y Sánchez Arjona, doña María Jesús Romeo Ramón, don Francisco Sánchez-Ventura y Pascual y doña María Ferrer Ruete, expido y firmo el presente en Madrid a 17 de enero de 1996.—El Secretario.—20.761.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 719/1995, a instancia de don José Alfonso Cobo Iñiguez, representada por el Procurador don Jesús Escribano Rueda, contra Antonio-Vicente, María Paz y José Francisco Vidal Gómez, los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 8 de mayo de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 24.000.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 12 de junio de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 18.000.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de julio de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000719/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en plaza Aunós, número 10, casa, inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al tomo 620, libro 282, Sección Segunda, folio 130, finca registral 12.882, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—20.804.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 749/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra «Técnicos en Servicios

Educativos, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 8 de mayo de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 26.000.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 12 de junio de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 19.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de julio de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000749/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Ayala, número 85, 2.º, B, inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al folio 119, libro 2.533 número del archivo, finca registral 33.811, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—20.697.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 696/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en representación de «Leasing Catalunya, Sociedad Anónima», contra «Pandiello, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Pandiello, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Rafael Herrera, número 9:

Local sito en calle San Luis, número 14, poblado de Regtura de Leganés (Madrid). Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, al folio 79, tomo 980, libro 138, finca registral número 11.504.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta segunda, el próximo día 20 de mayo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.150.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2.436, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, supridos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por

100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 6 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.693.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00487/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Félix Sebastián Arenas y doña Angeles Delgado Frades, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 50.700.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de junio de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de julio de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso situado en la escalera 1, planta cuarta, tipo 3, edificio 6, del número 34, de la calle Raimundo Fernández Villaverde, de Madrid.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al tomo 2.232, libro 1.717, folio 71, finca registral número 63.988-N, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—20.929-3.

MADRID

Edicto

Don Antonio Martínez Romillo Roncero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 2351/1995-B2, y a instancia de doña María Pilar Gómez Macías, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don José Juan Miguel Martínez Pérez, nacido en Mula (Murcia), el día 27 de diciembre de 1865, hijo de Francisco y María del Carmen, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, quien, durante los meses de junio a agosto de 1959, padeció enfermedad importante y por el que hubo de ser internado en un centro hospitalario de la capital, falleciendo allí en fechas más o menos inmediatas a la de su internamiento, no hallándose dato alguno con respecto a la certeza documental de su fallecimiento. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Martínez Romillo Roncero.—La Secretaria.—18.415-3.

y 2.ª 9-4-1996

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 50/1989, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don José Rafael Manrique Campos y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de mayo de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de:

5.202.000 pesetas para las fincas registrales números 5.526 y 5.592.

5.186.000 pesetas, para la finca registral-número 5.570.

4.794.000 pesetas, para la finca registral número 5.600.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de junio de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de julio de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 4, sitas en Sevilla, calle Polígono Aeropuerto:

Finca registral número 5.570, inscrita al tomo 2.057, libro 107, sección sexta, inscripción primera, casa B 2, 4, 6 A.

Finca registral número 5.592, inscrita al tomo 2.057, libro 107, sección sexta, inscripción primera, casa B 2, 6, 5 B.

Finca registral número 5.600, inscrita al tomo 2.057, libro 107, sección sexta, inscripción primera, casa B 7, 3 E.

Finca registral número 5.526, inscrita al tomo 2.002, libro 93, sección sexta, inscripción primera, bloque 2, 1, 2 B.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—20.955-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00853/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Alquileres Inmobiliarios, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de mayo de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de:

Fincas números 29.627, 29.611, 29.635, 29.615, 29.619 y 29.626: Por el tipo de 3.604.000 pesetas.

Fincas números 29.643, 29.645, 29.637, 29.639: Por el tipo de 4.086.000 pesetas.

fincas números 29.631, 29.623, 29.617, 29.621, 29.641, 29.613, 29.633 y 29.625: Por el tipo de 3.106.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de junio de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de julio de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración

a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Vivienda situada en calle Rafael Alberti, número 6, Algeciras (Cádiz):

Finca número 29.611, piso bajo D.
Finca número 29.613, piso bajo C.
Finca número 29.615, piso primero D.
Finca número 29.617, piso primero C.
Finca número 29.619, piso segundo D.
Finca número 29.621, piso segundo C.
Finca número 29.623, piso segundo A.
Finca número 29.625, piso segundo B.
Finca número 29.629, piso tercero C.
Finca número 29.631, piso tercero A.
Finca número 29.633, piso tercero B.
Finca número 29.635, piso cuarto D.
Finca número 29.637, piso cuarto C.
Finca número 29.639, piso cuarto A.
Finca número 29.641, piso cuarto B.
Finca número 29.643, piso quinto A.
Finca número 29.645, piso quinto B.
Finca número 29.627, piso tercero D.

Todas ellas inscritas en el Registro de la propiedad de Algeciras, en el tomo 694, libro 401, folios: 997, 100, 103, 106, 109, 112, 115, 118, 121, 124, 127, 130, 133, 136, 139, 142, 145 y 148, respectivamente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—20.930-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00407/1995, a instancia de doña Beatriz Martínez Arroyo y don Jesús Jiménez Rodríguez, contra doña María de los Angeles García Moreno, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 36.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de junio de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de julio de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso primero, interior, letra A, de la casa en esta capital, al este del «Parque del Retiro», Barrio del Niño Jesús, números 5 y 7 de la calle de los Reyes Magos, 6.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Madrid número 23, tomo 1.649-81, folio 175, finca número 3.827, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—20.737.

MADRID

Edicto

Doña María Josefa Ruiz Marín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 535/1994 Gr. expediente de suspensión de pagos de «Tránsitos y Despachos de Aduanas, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, calle Azcona, número 28, en la cual con esta fecha se ha publicado auto declarando a aquélla en estado de suspensión de pagos, y situación de insolvencia definitiva, y convocando a Junta de acreedores, que tendrá lugar el día 8 de mayo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, segunda planta, de esta capital.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Josefa Ruiz Marín.—La Secretaria.—20.760.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00626/1995, a instancia de Caja de Madrid, contra don Carlos Velázquez Fernández y doña Margarita L. Martínez Olmedilla, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de mayo de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 66.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de junio de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de julio de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad

de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Piso cuarto, escalera 3, de la calle de Doctor Ezquerdo, con vuelta a Samaria, número 82, número 52, vivienda B de la escalera tercera de la planta cuarta del bloque VIII.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Madrid número 23, tomo 1.342, folio 109, finca registral 62.662, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—20.699.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.365/1989, a instancia de Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima, contra don José Llamas Egea y doña Dolores Soriano López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de mayo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.684.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de junio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de julio de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera

subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Cartagena (Murcia) paraje de los Barreros, calle Santa Florentina, número 48, vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, al libro 691 de la sección tercera, folio 11, finca 61.581.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—20.960-3.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 673/1992, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Vicente Vellibre Vargas, en representación de Promotora Financiera de Córdoba, contra doña Juana María Peláez Cerezo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a la demandada, doña Juana María Peláez Cerezo.

Bien objeto de subasta

Casa marcada con el número 8 moderno, 16 anti-guero de la manzana, 150 de la calle del Tiro, de

Málaga, barrio de Trinidad, antiguo distrito judicial de Santo Domingo, que linda: Por la derecha, con casa número 10; por la izquierda, con otra número 6, y por la espalda o fondo, con casa número 12 de la calle La Almona, y tiene una superficie de 100 metros 72 decímetros cuadrados. Finca número 11.982. Inscrita al tomo 2.005, libro 221, folio 98. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga.

La subasta tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo día 10 de mayo de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.272.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de junio de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de julio de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Dado en Málaga a 8 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.756.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 59/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Salvador Bermúdez Sepúlveda, en representación de «Inmobiliaria Peñarroya, Sociedad Anónima», contra «Promociones Casarabonela, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada. «Promociones Casarabonela, Sociedad Anónima» que se reseñarán al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia número 26, tercera planta, el próximo día 29 de

mayo de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se reseña con cada finca.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse, posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda tipo A, en planta primera, edificios números 6, 8 y 10, avenida Juan XXIII, superficie 83,61 metros cuadrados, en Casarabonela. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 6.500.000 pesetas.

Urbana. Local comercial en planta baja edificio 10, de la avenida Juan XXIII, superficie 103,95 metros cuadrados, en Casarabonela. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 8.500.000 pesetas.

Urbana. Local comercial situado en el semisótano del edificio número 6, 8 y 10 de la avenida Juan XXIII, superficie 259 metros cuadrados en Casarabonela. Valorada a efectos de subasta en la suma de 11.000.000 de pesetas.

Urbana. Solar para edificar en el partido de la Gatilla o Reja Vieja, parcela 27 del plano parcelario de Casarabonela, polígono residencial RA-1 superficie 177 metros cuadrados. Valorada, efectos de subasta, en 8.500.000 pesetas.

Urbana. Solar para edificar en el mismo partido y pueblo que la anterior precisamente en la parcela número 26, superficie 171 metros cuadrados. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 8.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 22 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.954.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 775/1995, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María del Mar Molina Godoy, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado; sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 6 de mayo de 1996, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y una tercera subastas,

para las que se señala, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 5 de junio de 1996, y hora de las doce, para la segunda, y el próximo día 8 de julio de 1996, y hora de las doce, para la tercera, y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, se entenderá queda trasladado el mismo al próximo día hábil e igual hora.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 20.925.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la actora.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento y número de cuenta, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados en la finca hipotecada, éste resultase negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

Finca objeto de subasta

Casa número 8 primero, de la calle Queipo de Llano, hoy camino de Málaga, de la villa de Colmenar (Málaga). Inscrición: Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al libro 34, de Colmenar, tomo 590, folio 28, finca número 1.568 duplicado.

Dado en Málaga a 9 de febrero de 1996.—La Magistrado-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—20.758.

MALAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de

lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio sumario de proceso judicial sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.004/1993, promovido por el Procurador de los Tribunales don José Díaz Domínguez, en nombre de la actora, «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra los demandados, don Leonardo d'Agostino Tejero y doña María José Martín Picón, se saca a pública subasta, por tercera vez y plazo de veinte días, sin sujeción a tipo, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, que al final se identifican concisamente.

Esta tercera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de septiembre de 1996, a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. Tipo de la segunda subasta, 14.917.500 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 2961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad que consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo que se estableció para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, adjuntando resguardo acreditativo de haber verificado la consignación exigida en la citada cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde puedan ser examinados; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella los demandados, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del señalamiento del lugar, día y hora de la subasta.

Finca objeto de subasta

Urbana. 64. Vivienda tipo B, en la quinta planta alta del edificio en construcción, sito al pago denominado «Santa Catalina», partido primero de «La Vega», de este término. Está situado al fondo del edificio, en la parte centro, desde la calle Méjico.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Málaga al tomo 2.117, libro 61, folio 185, finca número 1.955-A.

Dado en Málaga a 14 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.941.

MALAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio sumario de proceso judicial sobre

el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 231/93, promovido por el Procurador de los Tribunales don José Díaz Domínguez, en nombre de la actora, «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra los demandados, don Francisco Rosas Escudero y doña Isabel Pacheco Rivas, se saca a pública subasta, por tercera vez y plazo de veinte días, sin sujeción a tipo, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, que al final se identifica concisamente.

Esta tercera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de septiembre de 1996, a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 2961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad que consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo que se estableció para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, adjuntando resguardo acreditativo de haber verificado la consignación exigida en la citada cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde puedan ser examinados; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella los demandados, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del señalamiento del lugar, día y hora de la subasta.

Finca objeto de subasta

Trozo de terreno, en Pizarra, partido de «La Dehesa». Es la parcela número 10 y ocupa una superficie de 116 metros cuadrados.

Finca número 7.813, tomo 727, folio 23 del Registro de la Propiedad de Alora.

Tipo de la segunda subasta, 6.405.000 pesetas.

Dado en Málaga a 14 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.936.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 646/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancias del Procurador don Vicente Vellibre Vargas, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Manuela Pérez García, en reclamación de can-

tidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a la demandada doña Manuela Pérez García:

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda tipo C, en planta tercera, del edificio sito en esta ciudad con frente al paseo de Sancha Caleta, por donde le corresponde el número 10. Ocupa una superficie de 102 metros 69 decímetros cuadrados.

Es la finca número 35.044, obrante al folio 4, del tomo 1.253, libro 553 del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo día 6 de mayo de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.970.750 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda adscribirse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de junio de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de julio de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a la demandada, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 27 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—20.757.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 314 de 1992 seguidos a instancia de «Bankinter Leasing, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Aja Barquin, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera

vez, del bien embargado que se relaciona más adelante.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, 26, bajo, el día 4 de junio de 1996; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de julio de 1996, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 30 de julio de 1996 se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Los licitadores deberán presentar, previamente, al acto de la subasta resguardo de ingreso en la cuenta corriente 2934, del Banco Bilbao Vizcaya, de Larios, 12, de Málaga, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro. Que el presente sirve de notificación en forma a la deudora los efectos procedentes.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a subastar

Urbana 42. Vivienda tipo D, planta cuarta, del edificio en calle Cuarteles, 15, con fachada a calle Salitre, donde le corresponde el número 18. En Málaga. Mide 86,81 metros cuadrados. Cuota: 2,66 por 100. Linda: Frente, pasillo de planta y vivienda tipo E; derecha, entrando, vuelo sobre patio del edificio; izquierda, calle Salitre, y fondo, almacén número 23 de calle Cuarteles y vuelo sobre patio del edificio. Tiene como anejos el aparcamiento número 30 y el trastero número 15, ambos en planta sótano. Finca número 834-D, tomo 1.889 M, folio 131. Registro de la Propiedad número 3 de Málaga. Valorada en 10.116.291 pesetas.

Dado en Málaga a 8 de marzo de 1996.—La Magistrado-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—20.931.

MÁLAGA

Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 558/1991, seguidos a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Díaz Domínguez, contra don Antonio Iglesias Nieto y doña María Rosa de la Concepción Rodríguez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación pericial del bien embargado a la parte demandada que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de junio de 1996, a las doce horas y, en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y una tercera, para lo que se señala el día 27 de junio de 1996, para la segunda y el día 5 de septiembre de 1996, para la tercera, a la misma hora y lugar. Dichas subastas

se celebrarán bajo los requisitos y condiciones que a continuación se expresan:

Requisitos y condiciones de la subasta:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, debiendo presentar resguardo de ingreso del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2961, expresando clave y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para participar en la tercera subasta se deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, que la establecida para la segunda.

Segunda.—Que en el remate de la primera y de la segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera, se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo cuando proceda, hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y, junto a él, el importe de la consignación mencionada en la condición primera de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existen sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda por ello, subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 28: Piso primero, letra C, en la primera planta alta, portal número 1, del edificio en la parcela 1-A, del Plan Parcial de «Los Guindos» de esta ciudad. Superficie 90 metros cuadrados útiles. Cuota 1,154 por 100. Linderos: Frente, meseta y vivienda letra D; derecha, zonas comunes; izquierda, ascensor, vivienda B y patio interior y fondo, portal número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 1.915, folio 110, finca 3.352. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, en el caso de no poderse practicar la notificación personalmente y de publicación en forma, expido el presente en la ciudad de Málaga a 8 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—El Secretario judicial.—22.398.

MANRESA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por providencia de esta fecha por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad y partido de Manresa, se hace saber que en este Juzgado, seguido al número 49/1996, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria de declaración de defunción, promovido por don Salvador Sibila Xucla, representado por el Procurador don Eudaldo Sala Solé, respecto de don Jaime Sibila o Sivila Claret, bisabuelo del solicitante, fallecido entre los años 1915 ó 1916, que contrajo nupcias con doña Rosa Calmet Iglesias y de cuyo matrimonio nació un hijo don Salvador Sibila Calmet, inscrito en el libro de bautismos número 1 de la Parroquia de Sant Cristofor de Suria (Barcelona) en el año 1877, folio 77.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código

Civil, se hace público mediante el presente edicto, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Manresa a 28 de febrero de 1996.—El Secretario judicial, Albert Soriguera Serra.—18.396.

y 2.ª 9-4-1996

MOSTOLES

Edicto

Don Ramón Badiola Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de la villa de Mostoles y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 610/95, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja, contra don José-Manuel Sánchez Díaz y doña Purificación Luna Ramos, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 13 de mayo de 1996, a las once treinta horas. Tipo de licitación, 36.006.588 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 10 de junio de 1996, a las once treinta horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 8 de julio de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Mostoles; cuenta del Juzgado número 2.674, avenida Dos de Mayo, número 4, de Mostoles. Número de expediente o procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria 610/95, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingresos correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numero anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, donde podrán consultarlos todos los viernes hábiles, de nueve a once treinta horas. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción

el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada la celebración de la subasta suspendida, a la misma hora, para el siguiente martes hábil, según la condición primera de este edicto.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta le mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno número 27-X, en término de Móstoles, enclavada en Parque Coimbra, hoy calle Eucalipto, número 26. Tiene una superficie de 1.046 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con parcela número 26-X; al sur, parcela número 28-X; al este, con las parcelas números 41-X y 42-X, y al oeste, con la calle Y de la urbanización. Dentro de ella se encuentra:

Vivienda unifamiliar de dos plantas: En la planta baja se han ubicado: Un área de servicios, cocina, aseo, despacho, garaje de dos plazas y totalmente bajo nivel; dos áreas de recepción: Salón-comedor, vestíbulo, que tiene una expansión de una terraza que actúa como galería al jardín, al frente de la vivienda. El salón tiene su techo inclinado para comunicar visualmente con el salón privado, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Ocupa la parte edificada una superficie de 194 metros 71 decímetros cuadrados, destinándose el resto de la parcela que se describe anteriormente a zona libre o ajardinada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles número 3, folios 146 del tomo 1.219, 56 y 57 del tomo 1.297, finca registral 2.512.

Dado en Móstoles a 26 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Ramón Badiola Díez.—El Secretario.—20.946-3.

MOTRIL

Edicto

Doña Aurora Gutiérrez Gutiérrez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número-5 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 721/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora señora Pastor Cano, contra don Manuel Padial Llopis y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de mayo, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 175500016693, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100

del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de junio, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de julio, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca.—Local dúplex, designado con el número 129-2, en la comunidad del edificio «Parque Motril», sito en esta ciudad, paseo de la Explanada o Alonso Terrón, ubicado en planta baja y sótano primero, con una superficie entre las dos plantas de 243 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca al tomo 1.036, libro 42 de Motril 1, folio 198, finca 3.885, inscripción segunda. Tipo de subasta: 26.200.000 pesetas.

Dado en Motril a 5 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora Gutiérrez Gutiérrez.—El Secretario.—20.938-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 742/95, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Madrid Sánchez y doña Genoveva Gómez Cánovas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de mayo de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.075.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de junio de 1996, a las nueve horas, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de julio de 1996, a las nueve treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3.084, de la sucursal de Infante don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, tipo C (tipo V2, según la cédula de calificación), en planta baja y alta, o dúplex, sita en Término de Murcia, partido de Llano de Brujas, sitio de Santa Cruz, con acceso por calle sin nombre, que desemboca a la Vereda del Catalán, construida sobre una superficie de solar de 83 metros 25 decímetros cuadrados. Tiene una superficie útil entre ambas plantas de 87 metros 5 decímetros cuadrados, sin incluir la correspondiente al garaje que ocupa una útil de 14 metros 4 decímetros cuadrados. La planta baja está distribuida en sala de estar, cocina-comedor, despensa, paso, aseo y garaje al que se accede desde la fachada posterior, y la alta en tres dormitorios, baño, solana y zona de paso. Todo Linda: Norte, calle sin nombre; mediodía, urbanización promovida por «Rosnabe, Sociedad Anónima»; levante, vivienda tipo b, y poniente, vivienda también tipo B.

Anejo: El garaje que como un elemento más, se integra en la vivienda descrita, que ocupa la superficie dicha de 14 metros 4 decímetros cuadrados, constituye anejo vinculado e inseparable de la misma.

Dado en Murcia a 23 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.958-3.

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

Doña Carmen Pérez Guijo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Navalmoral de la Mata y su pártido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 183/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Rivera García, doña María Jesús Rubio Ortega, don Miguel Ángel Rivera García y doña Pilar Martín Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta,

por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, tanto en la primera como en la segunda.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 10 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana.—Parcela número 8 del plano, al sitio del «Pozo de la Fuente de Abajo» o también polígono industrial «Egido», en el término de Talayuela. Tiene una extensión superficial de 3.803 metros cuadrados y linda: Por la derecha, entrando, con parcela número 9; izquierda y fondo, con terrenos del Ayuntamiento de Talayuela, y frente, con calle abierta por el Ayuntamiento para dar acceso a estas y otras parcelas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmodal de la Mata al tomo 915, libro 59, folio 128, finca registral número 5.867.

Valor de tasación: 13.004.118,90 pesetas.

2. Urbana.—Parcela número 9 del plano al sitio del «Pozo de la Fuente de Abajo» o también polígono industrial «Egido», en el término de Talayuela. Tiene una extensión superficial de 3.555 metros cuadrados y linda: Por la derecha, entrando, con parcela número 10; izquierda, parcela número 8; fondo, finca del Ayuntamiento de Talayuela, y frente, calle abierta por el Ayuntamiento de Talayuela para dar acceso a esta y otras parcelas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmodal de la Mata al tomo 915, libro 59, folio 130, finca 5.868.

Valor de tasación: 12.156.107,12 pesetas.

Dado en Navalmodal de la Mata a 21 de marzo de 1996.—La Juez, Carmen Pérez Guijo.—El Secretario.—22.964.

ORIHUELA

Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 324/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «The Royal Banks of Scotland Limited» (Gibraltar), representada por el Procurador señor Cases Botella, contra don Raymond Frank Rollason y doña Paula Lorraine Rollason, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 14.528.473 pesetas de principal, más la cantidad de pesetas que se originen de intereses, costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, la finca hipotecada que se reseñará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 25 de junio de 1996, para la segunda, el día 25 de julio de 1996 y, en su caso, para la tercera, el día 24 de septiembre de 1996, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio de los Juzgados, planta 2.ª izquierda, celebrándose bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario, obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 0186000180324/95.

Tercera.—Las subastas se celebran en el Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta 2.ª izquierda, de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—La finca será objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados. Séptima.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª

Descripción del bien objeto de subasta

Urbana. En término de Benijofar, partido de La Zarza, Falda de la Atalaya y Cruz de la Langosta, parcela de terreno número 3 del plano de la urbanización «Atalaya Park», mide 400 metros cuadrados. Dentro de su perímetro se ha construido un chalé modelo «Almería», compuesto de sótano, con una superficie de 74 metros cuadrados, distribuido en baño, garaje, bodega, vestíbulo y una habitación, y planta baja de una superficie de 80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2 al tomo 1.911, libro 22, sección de Benijofar, folio 154.

Valorada a efectos de primera subasta en 15.311.510 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 13 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria, María Pilar Andréu Fernández Albalat.—22.296.

OVIEDO

Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 543/1988, se tramitan autos de menor cuantía, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Cambor, contra don Antonio Martínez Menéndez, doña María Isabel Suárez González y don Jorge Tristán Rodríguez Viejo, en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 825.379 pesetas; en cuyo procedimiento, que se encuentra en período de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien embargado a los demandados, que al final se describirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en este Juzgado, el día 8 de mayo de 1996, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán, asimismo, en este Juzgado los días 3 de junio y 26 de junio de 1996, respectivamente, a las diez horas.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta.

Sexta.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.805.030 pesetas.

Séptima.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación del bien, con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en Lugo de Llanera, calle Naranco de Bulnes, 4, 3.º A, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, finca número 18.263, tomo 2.249, libro 234, de una superficie de 86,56 metros útiles.

Y, sirviendo el presente proveído de notificación a los demandados rebeldes don Antonio Martínez Menéndez, doña María Isabel Suárez González y don Jorge Tristán Rodríguez Viejo.

Dado en Oviedo a 15 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.966.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Ana María San José Cabero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 904/1994-V, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra «Ovidio, Sociedad Anónima», don Jaime José Martínez, don Juan y doña Francisca Llabrés Carbonell, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de mayo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0470-0000-17-904-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de mayo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de junio de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primer lote. Urbana. Espacio de aparcamiento de vehículo sito en la planta sótano segundo, señalado con los números 91-92 del edificio denominado «Miret», señalado con el número 26 de la calle Aragón, de Palma. Mide 42 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 1 de Palma, al tomo 4.681, libro 714, folio 103, finca registral número 42.535. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Segundo lote. Urbana. Vivienda letra G del segundo piso, con acceso por el edificio denominado

«Miret», señalado con el número 26 de la calle Aragón, de Palma. Mide 321,29 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 1 de Palma, al tomo 4.681, libro 714, folio 100. Finca registral número 42.534. Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana María San José Cabero.—El Secretario.—20.916.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 324/95, se tramita procedimiento ejecutivo, a instancia de La Caixa, contra doña Catalina Arbona Cerdá, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de mayo, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0498-000-17-0324-95, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de junio, a las doce quince, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de julio, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana número 35 de orden, del edificio denominado «Sometimes Park», en término de esta ciudad, sito en la carretera de Palma a El Arenal, consistente en aparcamiento número 35. Mide 12 metros cuadrados, y linda: Por frente, con terreno común de acceso; por la derecha, entrando, con el número 36; por la izquierda, con el número 34, y por el fondo, con la calle Laúd. Su cuota es del 0,0304 por 100.

Inscrita al tomo 5.295, libro 1.259 de Palma, sección IV, folio 13, finca 21.501-N.

Viene gravada por un embargo que conlleva responsabilidades que alcanzan 13.000.000 de pesetas.

Se valora en la suma de 1.000.000 de pesetas.

2. Urbana número 64 de orden. Vivienda letra I, sita en la planta tercera o piso segundo, que mide 89 metros 53 decímetros cuadrados de superficie útil, mirando siempre desde la calle Metge Verger, tiene su acceso por el zaguán y escalera de la derecha de los dos que del total edificio dan a esta calle, y linda: Por frente, con vuelo de la repetida calle; por la derecha, con la vivienda letra J de la misma planta; por la izquierda, con la vivienda letra H de la propia planta, y por el fondo, con vuelo del patio posterior del edificio; lindando además parcialmente por frente, derecha y fondo, conrellano y hueco de la escalera. Su cuota es del 2,63 por 100.

Inscrita al tomo 4.682, libro 281 de Algaida, folio 164, finca 15.056.

Viene gravada por una hipoteca cuyo capital inicial ascendía a 3.580.000 pesetas.

Asimismo está afecta a varios embargos, que conllevan responsabilidades superiores a 34.000.000 de pesetas.

Se valora en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

3. Nuda propiedad de urbana número 1 de orden, de un edificio señalado con el número 28 de la calle Antonio Maura de Algaida, consistente en local en planta baja, que tiene una superficie construida de 140,60 metros cuadrados, y que linda, mirando desde la citada calle: Al frente, con la misma; derecha, caja de escaleras y remanente de la finca de que procede; izquierda, remanente de la finca de que procede, y fondo, patio de la vivienda de planta primera. Su cuota es del 35,63 por 100.

Inscrita al tomo 5.410, libro 329 de Algaida, folio 182, finca 16.280.

Viene gravada por una hipoteca que garantiza la suma de 8.171.428 pesetas y por varios embargos que conllevan responsabilidades superiores a los 34.000.000 de pesetas.

Se valora en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

4. Urbana número 197 de orden, del edificio «Sometimes Park», en término de esta ciudad, sito en la carretera de Palma a El Arenal, consistente en vivienda número 317 de la planta tercera, según el título, tiene su acceso por la calle Marbella, 20. Mide 89,75 metros cuadrados, y tiene una terraza posterior de 36,55 metros cuadrados. Linda: Por frente, con paso de acceso; por la derecha, entrando, con la vivienda número 316; por la izquierda, con la vivienda número 318, y por fondo, con vuelo de zona común. Su cuota es del 0,891 por 100.

Inscrita al tomo 5.295, libro 1.529 de Palma IV, folio 16, finca 23.052-N.

Viene gravada por una hipoteca que garantiza un capital de 15.476.190 pesetas.

Asimismo viene gravada por varios embargos que conllevan responsabilidades superiores a los 33.000.000 de pesetas.

Se valora en la suma de 17.000.000 de pesetas.

5. Nuda propiedad de urbana número 3 de orden, de un edificio señalado con el número 28 de la calle Antonio Maura de Algaida. Consistente en vivienda de la planta segunda con acceso por la calle Antonio Maura de Algaida. Tiene una superficie construida de 119,60 metros cuadrados más una terraza en su parte posterior de 8,64 metros cuadrados. Se distribuye conforme a su destino, y sus linderos, mirando desde la calle Antonio Maura, son: Al frente, vuelo sobre dicha calle; derecha, caja de escalera y remanente de la finca de que procede; izquierda, remanente de la finca de que procede y vuelo sobre patio de la planta baja, y fondo, vuelo sobre corral de planta baja. Anejo, el uso y aprovechamiento compartido, con la vivienda de planta primera del terrado o cubierta del edificio, cuya superficie es de 40 metros cuadrados. Su cuota es del 30,30 por 100.

Inscrita al tomo 5.410, libro 329 de Algaida, folio 188, finca 16.282.

La finca descrita viene gravada con una hipoteca que garantiza un capital de 2.723.809 pesetas y por varios embargos que conllevan responsabilidades superiores a los 30.000.000 de pesetas.

Se valora en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Palma a 4 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Miguel Bort Ruiz.—El Secretario.—20.745.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 504/1995, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Bal, representada por el Procurador don Gabriel Buades Salom, contra don Guillermo Pont Riera, en reclamación de 15.167.961 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Rústica, porción de tierra de cabida media cuarterada, equivalente a 35 áreas 51 centiáreas, con una casa señalada con el número 51, cuya medida no consta, pero que según reciente medición resulta tener unos 160 metros cuadrados, de los que 60 metros cuadrados corresponden a terraza, procede de la finca llamada Ca Ne Beneta, sita en el lugar de Galilea, sufragáneo de la villa de Puigpunyent, y linda: Por norte, con tierras de don Pedro Juan Vicens y porción de la misma procedencia de doña Ana Llabrés Colomar, por sur, con tierras de don Jaime Frau, mediante camino; por este, con tierras del mismo Jaime Frau, y por oeste, con porción de la misma procedencia de Catalina Llabrés Colomar. Inscripción: Se halla inscrita al folio 204, tomo 1.563 del archivo, libro 14 del Ayuntamiento de Puigpunyent, finca número 483, estando pendiente de inscripción la referida escritura de compraventa, de lo que les advierto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 15 de mayo del corriente año, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 17 de junio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 17 de julio, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate es de 16.340.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta: 045400018050495.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán

subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Y para general conocimiento y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 7 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.730.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 703/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Domingo Lucas Madrigal y doña María Pilar Sierra Torres, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de junio de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 047900018070395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de julio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de septiembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Número 1 de orden: Vivienda a tipo dúplex, con garaje, identificada con el número 1 en el plano, de un edificio en las calles Fausto Bonafé y letra V, en Son Ferriol, término de Palma. Se desarrolla en planta baja y piso, estando ambas plantas comunicadas por escalera interior. En la planta baja ocupa una superficie construida de 78 metros 50 centímetros cuadrados, y en planta piso de 82 metros cuadrados. Mirando desde la calle Fausto Bonafé, linda: Por frente, con dicha calle; derecha, porciones segregadas y vendidas a distintos propietarios; izquierda, vivienda dúplex número 2, y fondo, con jardín de uso exclusivo, que limita con terreno de igual procedencia. Le es inherente y vinculado a la misma la propiedad de sendas porciones de terreno en la planta baja, destinadas a jardín, debidamente delimitadas, situadas en su parte anterior y posterior, que ocupan una superficie total de 139 metros 50 centímetros cuadrados. Su cuota es del 21 por 100, se segrega de la finca 43.637, al folio 110, del tomo 734 de Palma IV, en cuya inscripción 5 se relacionan las normas de comunidad. Finca registral número 52.621. Inscrita al tomo 4.940, libro 904 del Registro de Palma número 1, sección IV, folio 034.

Tipo de subasta: 11.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—El Secretario.—20.741.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, 1.º, hago saber que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 324/1995-A4, en virtud de demanda interpuesta por «Ejecutiva Balear, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Javier Gaya Font, contra Sociedad Inversiones Turísticas Bellavista, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

«Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y tablón de anuncios, celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento, y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca, en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 16 de mayo, a las doce horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de julio, a las doce horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Viz-

caya, antes del inicio de la licitación, de, por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudiera satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.»

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Unico lote.—Urbana: Parcela de terreno que comprende el solar número 77 B y parte de 74 A de la urbanización «Bellavista», procedente de Son Granada, y conocido por La Marina, del término de Llucmajor, que mide 2.308 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la vía Augusta, en parte, y en parte con propiedad de Juan Gayá; derecha, dicho Juan Gayá, y en parte con paso de peatones; izquierda, terreno remanente, y fondo, zona verde. Se segrega de la finca 21.579, folio 28, tomo 456 de Llucmajor. Sobre este solar se ha construido una edificación destinada a vivienda unifamiliar, tipo chalet, con una superficie construida en planta baja de 190 metros cuadrados, y en planta superior, 146 metros cuadrados. También se ha levantado un cuerpo aparte, consistente en una vivienda de planta baja y garaje, para servicio, con una superficie construida de 50 metros cuadrados. En el resto del solar se ha construido una piscina que ocupa 98 metros cuadrados. Figura inscrita al libro 588, tomo 4.413, folio 58, finca número 29.001.

Valorada en 45.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de marzo de 1996.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—20.789.

PAMPLONA

Edicto

Don Alvaro Latorre López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pamplona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 235/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima, contra don Miguel Angel Barberena Ariztia y doña Inmaculada Garrués Vizcarrondo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de mayo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3188.0000.17.0235.95, una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suplen los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta cómo bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de junio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de septiembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados,

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Local comercial en planta baja, en calle Lesaca, número 7, de Pamplona, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 659, libro 318, folio 171, finca 18.375. Valorado en 16.800.000 pesetas.
2. Local comercial en planta baja, en calle Lesaca, número 5, de Pamplona, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 659, libro 318, folio 180, finca 18.377. Valorado en 18.300.000 pesetas.
3. Nuda propiedad de la pieza de secano en Ostiz, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 al tomo 2.388 bis, libro 9, folio 124, finca 534. Valorada en 1.036.000 pesetas.
4. Nuda propiedad de la pieza de secano en Ostiz, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 al tomo 2.388 bis, libro 9, folio 128, finca 37-N. Valorada en 532.000 pesetas.
5. Nuda propiedad de la pieza de secano en Ostiz, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 al tomo 2.388 bis, libro 9, folio 130, finca 38-N. Valorada en 232.000 pesetas.
6. Nuda propiedad de la pieza de secano en Ostiz, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 al tomo 2.388 bis, libro 9, folio 122, finca 552. Valorada en 910.000 pesetas.
7. Nuda propiedad de la pieza de secano en Ostiz, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 al tomo 2.388 bis, libro 9, folio 118, finca 33-N. Valorada en 679.000 pesetas.
8. Nuda propiedad de la pieza de secano en Ostiz, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 al tomo 2.388 bis, libro 9, folio 119, finca 550. Valorada en 169.000 pesetas.
9. Pieza de secano en Ostiz, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 al tomo 2.388 bis, libro 9, folio 85, finca 526. Valorada en 2.625.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 18 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Alvaro Latorre López.—El Secretario.—20.716.

PARLA

Edicto

Doña Elena Sofia Ollero Hinojosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Parla (Madrid),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 110/1995, a instancias del Procurador señor Olivares de Santiago, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Reyes González y doña Juana María Sevilla Azorit, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

En primera subasta el día 9 de mayo de 1996, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendiente a 10.673.235 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber posturas en la primera ni haberse pedido adjudicación en forma por el actor, el día 12 de junio de 1996, a las once horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 3 de septiembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la plaza de la Iglesia, sin número, de Parla, cuenta corriente número 2375000018011095, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco, de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—En caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio de la Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, en las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Vivienda, en planta tercera, letra A, a la derecha subiendo por la escalera, del portal número 10, hoy calle Severo Ochoa, número 10, en Parla, Madrid. Está situada en la tercera planta, sin contar la baja. Tiene una superficie construida aproximada de 104,10 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con rellano de escalera, por donde tiene su entrada, piso letra B, de su misma planta y patio interior lateral derecha; por la derecha, entrando, con el piso letra D, de su misma planta; por la izquierda, con resto

de finca matriz, y por el fondo, con la calle Severo Ochoa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Parla, al tomo 576, libro 85, folio 98, finca número 4.519, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente, en Parla a 19 de febrero de 1996.—La Secretaria.—V.º B.º, la Juez, Elena Sofia Ollero Hinojosa.—20.965.

PATERNA

Edicto

Doña María Luz Jiménez Zafrilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Paterna,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, registrados al número 21/1993, a instancias de «Renault Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Emilio Sanz Osset, contra don Julio Ponce Magdalena, doña Concepción Gómez López, don Julio Ponce Ponce y doña Cecilia Magdalena Perregás, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y valor de tasación que se indicará, los bienes inmuebles que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 7 de mayo de 1996, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas en:

Lote número 1: 3.511.408 pesetas; lote número 2: 3.886.768 pesetas; lote número 3: 475.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, a excepción del acreedor ejecutante, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, con el número 4532, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación del importe anteriormente expresado, en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, o, en su caso, suplido con certificación del Registro de la Propiedad referente a las cargas de la misma, pueden ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada,

la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octava.—Los gastos del remate e impuestos sobre la propiedad y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Novena.—Antes de verificarse el remate podrán los deudores librar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 6 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el próximo día 4 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo alguno.

Si por causa de fuerza mayor o festividad local se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Vivienda, sita en Burjasot, avenida Pi y Margall, número 16, primero, primera, con una superficie útil de 62,20 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, al tomo 129, libro 129, folio 105, finca número 10.658.

Lote número 2. Vivienda, sita en Burjasot, avenida Pi y Margall, número 12, quinto, novena, con una superficie útil de 69,18 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, al tomo 129, libro 129, folio 81, finca número 10.646.

Lote número 3. Vehículo, marca «Renault», tipo camión, modelo B 110 35 D capitoné, con matrícula V-1781-DV, con fecha de matriculación el día 7 de junio de 1991. El referido vehículo se halla en poder de los deudores.

Dado en Paterna a 1 de marzo de 1996.—La Juez, María Luz Jiménez Zafrilla.—El Secretario.—20.837.

PATERNA

Edicto

Don Juan Luis Beneyto Feliú, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Paterna y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 388/95, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Jorge Fernández Hermoso, en reclamación de 6.487.311 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 11 de junio, para la primera; 4 de julio, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 29 de julio, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, llevándose a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya,

número 4534 000 18 0388 95, la cantidad del 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Finca que sale a subasta

1. Vivienda, sita en Paterna, avenida del País Valenciano, número 112, en la primera planta de la derecha del zaguán, puerta número 1, ocupa una superficie construida de 80,17 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 1.584, libro 384, folio 157, finca registral número 20.291.

Tasada a efectos de subasta en 10.275.000 pesetas.

Dado en Paterna a 14 de marzo de 1996.—El Juez, Juan Luis Beneyto Feliú.—20.808-54.

PONTEAREAS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontareas,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 227/1995, se sigue procedimiento declarativo menor cuantía, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don José Benito Varela García-Ramos, contra don Alvaro Martínez Calzado, con documento nacional de identidad 35.544.992, domiciliado en Fernández de la Mora, 15 (Pontareas), y doña María Teresa Tellado Travieso, con documento nacional de identidad 34.868.447, domiciliado en Fernández de la Mora, 15, cuarto C (Pontareas), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes inmuebles embargados en el procedimiento:

Finca 23.883, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, folio 212, del libro 188, Tomiño «Cocho de Arriba». Tasado en 500.000 pesetas.

Finca 28.672, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontareas, folio 158, del libro 256, tomo 976, piso avenida Fernández de la Mora, 15, cuarto, letra C, portal A. Tasado en 7.700.000 pesetas.

La subasta se celebrará en próximo día 21 de mayo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida 18 de Julio, primera, Pontareas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de consignaciones número 3605-0000-15-27/95).

Tercera.—Sólomente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto segundo.

Quinto.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de junio de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos Boletines Oficiales que correspondan.

Dado en Pontearcas a 14 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—20.799.

PUERTOLLANO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Puertollano y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 163/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra «Transerplas, Sociedad Anónima», con domicilio social en Puertollano, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública primera, segunda, y, en su caso, tercera subasta, los bienes hipotecados a la parte demandada que se describirán, habiéndose señalado para dichos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Las Cruces, número 8, primera planta, los días 10 de los próximos meses de junio, julio y septiembre, a sus doce horas, en las tres fechas, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, que es la número 1398, de la sucursal principal, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad de Puertollano, el 20 por 100 del precio tipo de subasta que se expresará, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignación que deberá efectuarse tanto para la primera como para la segunda y también para la tercera, del precio tipo que sirva para cada una de dichas subastas.

Segunda.—Que sirve de tipo para la subasta el pactado en la correspondiente escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, que será el 75 por 100 del mismo, para el supuesto de que tenga lugar la segunda subasta, sin admitirse posturas inferiores al mismo, y en el caso de que tuviera lugar la tercera subasta, ésta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde esta fecha hasta la celebración de la subasta, acreditando el haber realizado la consignación correspondiente, debiendo hacer constar que se aceptan expresamente todas las condiciones de la subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el caso de haberse señalado por error la celebración de las subastas en día festivo nacional, autonómico o local, declarado o que se declare,

se entenderá que la fecha de la celebración de aquéllas será la del siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, sirviendo también el presente de notificación en legal forma a la parte deudora demandada, para el supuesto de que no fuera habida en el domicilio designado o finca o fincas objeto de subasta.

Fincas hipotecadas

1. Tierra, en término de Almodóvar del Campo, al sitio «Despeñadero», de caber de 80 áreas. Linda: Norte, finca de don Antonio Bermejo Molinero; sur, Mojonera del Retamar; este, camino particular, y oeste, finca de doña Trinidad Morena Solía. Sobre dicha finca existe una edificación, nave industrial, destinada a cocheras, almacén y oficinas, con una superficie construida de 500 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, al tomo 1.541, libro 343, folio 46, finca número 23.898.

2. Casa, hoy solar, en Puertollano, y su calle del Trabajo, número 8, con una superficie, entre edificado y descubierta, de 1.188 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, y fondo, finca de herederos de don Martín Lorido Gallardo; izquierda, viuda de Francisco Ramírez y calle de Cristóbal Colón, existiendo sobre la finca un edificio industrial, destinado a oficinas, almacén y nave industrial, situado en la calle Cristóbal Colón, número 17.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, al tomo 1.538, libro 411, folio 163, finca número 6.024.

Valorada la primera a efectos de subasta en 15.150.000 pesetas, y la segunda en 14.600.000 pesetas, figurando inscrita en el Registro a nombre de «Transportes Amador, Sociedad Anónima», y «Suministros Retamar, Sociedad Limitada».

Dado en Puertollano a 18 de marzo de 1996.—El Secretario.—21.146.

REQUENA

Edicto

Don Ricardo Crespo-Azorín Beut, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Requena (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 516/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Alcañiz García, en nombre y representación de «BNP España, Sociedad Anónima», contra don José Eduardo Sánchez Juan y doña María Carmen Cusi Ortiz, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien hipotecado que al final se relaciona, señalándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Requena, calle Lamo de Espinosa, números 16-20:

Para la primera subasta, el 17 de julio de 1996, a las doce horas.

Para la segunda subasta, el 17 de septiembre de 1996, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora.

Y para la tercera subasta, el 18 de octubre de 1996, sin sujeción a tipo e igual hora, haciéndose constar que si por fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna, se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto, sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados expresados a los efectos prevenidos en la Ley, y en base a las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo pactado para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Casa habitación de tres pisos, que tiene una extensión superficial de 71 metros 82 decímetros cuadrados, o sea, 6 metros 342 milímetros de latitud por 11 metros 325 milímetros de longitud, toda ella sita en Buñol (Valencia), calle Cervantes 6, después 4, y hoy 8, manzana 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 678, libro 93, sección Buñol, folio 155, finca 869, inscripción 7.ª

Valor de tasación de la finca, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de primera subasta: 7.600.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados, en caso de no poderse llevar a efecto personalmente, libro el presente edicto en Requena a 12 de marzo de 1996.—El Juez, Ricardo Crespo-Azorín Beut.—El Secretario.—20.803-54.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Don Francisco Javier Gómez Bermúdez, Magistrado-Juez, en prórroga de jurisdicción, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Roquetas del Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 237/1993, a instancias de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Morales Abad, contra don Antonio Cambil Jiménez y doña María Luisa Montoro Pérez, que adeuda la cantidad de 1.829.291 pesetas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 7 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Manuel Machado, número 27, sirviendo de tipo el que luego se dirá, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no hayan postores a la primera, se señala para la segunda el día 7 de junio, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso el día 8 de julio, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Roquetas de Mar, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos, sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, a los deudores en el supuesto de que éstos no fueren hallados en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, situada en la calle Esturión y Lameda; parcela B-29, en la urbanización de Roquetas de Mar, construida sobre una parcela de 800 metros cuadrados que se compone de planta sótano destinada a garaje, con una superficie de 32 metros 40 decímetros cuadrados construidos; y la planta primera con superficie construida de 127 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela B-30; sur, calle Alameda; este, parcela B-31, y oeste, calle Esturión.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, folio 75, finca número 4.541-N.

Sirviendo de tipo a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 4 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Gómez Bermúdez.—La Secretaria.—20.971.

ROTA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Rota (Cádiz), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 70/94, promovido por el Procurador don Angel María Morales Moreno, en representación de «Tym Asociados Tema, Sociedad Limitada» y otros, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Joaquín Sánchez Camacho y doña Ana Real Merino, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez, el próximo día 24 de mayo de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de junio de 1996, y hora de las doce, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio de 1996, y hora de las doce.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1269-0000-18-0070-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anterior y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Suerte de tierra calma de secano, sita en el pago de la Alberquilla, en término de Rota (Cádiz), con una superficie de 21.916 metros 70 decímetros cuadrados, aproximadamente, y linda: Por el norte, con camino de la Carbonera; al este, camino de Pago (hoy) de doña Mercedes Patino Ruiz y su esposo don Pedro Márquez; sur, doña Isabel Patino Ruiz, don Antonio Sánchez Caspota, don Manuel Bernal Gutiérrez, don Pedro Niño Barba, doña Mercedes y doña Isabel Ruiz Bernal y don Juan Ruiz Henestroza Cordones, y por el oeste, don Juan Ruiz-Henestroza Rodríguez. Sobre la misma se ha construido un conjunto de naves y edificaciones.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Puerto de Santa María, al tomo 1.294, libro 432, folio 166, finca número 19.230, inscripción segunda, inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción de la finca.

Dado en Rota a 8 de febrero de 1996.—El Secretario judicial.—20.779.

ROTA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Rota (Cádiz), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 140/94, promovido por el Procurador don Angel María Morales Moreno, en representación de «Tym Asociados Tema, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Joaquín Sánchez Camacho y doña Ana Real Merino, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez, el próximo día 24 de mayo de 1996, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.650.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de junio de 1996, y hora de las doce treinta, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio de 1996, y hora de las doce treinta.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.650.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1269-0000-18-0140-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anterior y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Suerte de tierra, sita en el pago Carbonera de Rota, con extensión de una aranzada y cuarto, es la parcela número 4 del polígono 16 del catastro, que linda: Norte, este y oeste, de don Sixto Serrano Ramos; sur, hijuela de la Carbonera. Sobre esta finca se ha construido una casa unifamiliar de 160 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias de una sola planta. De la totalidad de la extensión de la finca están vallados unos 3.000 metros cuadrados, aproximadamente, y dentro de esta valla está la edificación antes citada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Puerto de Santa María al tomo 332, libro 173, folio 33, finca número 7.465, inscripción quinta, inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción de la finca.

Dado en Rota a 8 de febrero de 1996.—El Secretario judicial.—20.777.

SALAMANCA

Edicto

Don Mariano Vázquez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 285/1993, se siguen autos de declaración menor cuantía reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Manuel Martín Tejedor, en represen-

tación de don Andrés Correoneiro Becerro, contra don Amador Domínguez Rodilla, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado.

Urbana número 34, vivienda en la planta 5.ª o de ático B, del edificio en Salamanca, en las calles Calatañazor y San Quintín, con tres portales de entrada, dos por la calle Calatañazor, números 5-7 y 9-11, y uno por la calle San Quintín, de 121 metros 74 decímetros cuadrados, superficie construida, y de 93 metros 28 decímetros cuadrados de superficie útil. Queda adscrito a la propiedad de esta vivienda el derecho de uso y disfrute de la porción de terraza, separada por tabique, recayente a las calles Calatañazor y San Quintín, siendo dicha porción la que se comunica y toca con esta vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca, al libro 817, tomo 4.001, folio 121, finca número 50.295.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 15 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 20.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, calle Toro, número 19, de esta ciudad, el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole de que si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos el bien, o que se hallen libres de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta del bien, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será con rebaja del 25 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, y debiendo de

consignar para tomar parte en esta tercera subasta, el mismo depósito que el exigido para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 13 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Mariano Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—20.949-3.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Diligencia adicional al edicto librado por este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de San Bartolomé de Tirajana, con fecha 27 de febrero de 1996, en el procedimiento hipotecario número 88/95 de este Juzgado, respecto al tipo de subasta de las fincas registrales números 14.767, cuyo tipo es 7.358.000 pesetas, y la 14.756, cuyo tipo es 10.292.000 pesetas.

Y para que sirva de adición a los edictos mencionados, publicados en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de Las Palmas, libro el presente en San Bartolomé de Tirajana a 26 de marzo de 1996.—La Secretaria.—21.233.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Javier María Calderón González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 176 de 1995, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña María Angeles Poves Gallardo, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Miguel Gómez Cuenca y doña Ascensión Sandoval Fernández, sobre efectividad de un préstamo hipotecario (cuantía 5.812.503 pesetas), y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indican a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 15 de mayo de 1996, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 6.700.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 19 de junio de 1996, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 17 de julio de 1996, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, y se adecuarán, en su celebración, a las siguientes

Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por

lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las aceptare no le será admitida la proposición, asimismo tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fueran hallados los deudores don José Miguel Gómez Cuenca y doña Ascensión Sandoval Fernández, sirva el presente de notificación, en forma, a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, situado en planta segunda de la casa número 11, de la calle Camino Real Baja, de Mota del Cuervo, con superficie útil de 105 metros cuadrados, y consta de «hall», pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa, aseo, bajo y una pequeña terraza, a la que se accede desde la cocina. Linda: Por su frente, con el hueco de escalera y finca de Avitio Peñalver; derecha, entrando, con la calle de su situación, a la que tiene tres huecos de luces y vistas; izquierda, Avitio Peñalver, y fondo, Bautista Castellano Izquierdo. Cuota: 25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al tomo 1.139, libro 167 de Mota del Cuervo, folio 184, finca número 15.018.

Dado en la villa de San Clemente a 14 de febrero de 1996.—El Juez, Javier María Calderón González.—El Secretario.—20.767.

SAN JAVIER

Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Javier (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 457/1995 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Alfonso Pérez Cerdán, contra don Juan Martínez Jumilla y doña Obdulia Mara Liector, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 9 de mayo de 1996, a las trece horas, al tipo de precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de junio de 1996, a las trece horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el 1 de julio de 1996, a las doce horas, celebrándose bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.924.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112-000-18-0457-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición, tampoco será admitida postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar, situada en Santiago de la Ribera, partido de la Calavera, término de San Javier. Es de tipo C, está estructurada en dos plantas, ubicándose en la planta baja zona ajardinada, porche, cochera, comedor-estar, recibidor, cocina, patio y trastero, y en la planta alta, tres dormitorios, terraza y baño. Superficie útil de 90 metros cuadrados, y la cochera de 21 metros 1 decímetro cuadrado. Se ubica en la manzana o fase II, y ocupa una superficie edificable del solar de 188 metros 27 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle G; sur, vivienda; este, vivienda, y oeste, calle de nueva creación, hoy, calle O, dejada en terrenos de finca matriz, que lo separa de la carretera de San Javier a Santiago de la Ribera.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier número 1, libro 349, folio 37, finca número 23.948.

Dado en San Javier a 15 de febrero de 1996.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—20.935-3.

SAN ROQUE

Edicto

Don Pedro J. Campoy López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Roque,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado bajo el número 258/1994, a instancia de don Juan Carlos García de Sola Parrilla, representado por la Procuradora de los Tribunales doña María José Ramos Zarallo, contra don Patrick Jean Paul Boucard y don Jonathan D. Delorme, se ha dictado providencia en el día de la fecha, en vía de apremio, por la que se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien embargado que luego se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 7 de mayo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 4 de junio de 1996, a las once horas, y, en su caso, para la tercera, el día 2 de julio de 1996, a las once horas, en el mismo lugar.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 12.396.979 pesetas; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, cuenta número 1297000017025894, el efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sirviendo el de la segunda para la tercera.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no superen las dos terceras partes del tipo de licitación.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el depósito establecido.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta

Vehículo marca «Aston Martin», modelo Volante, matrícula M-2738-OT.

Dado en San Roque a 29 de marzo de 1996.—El Secretario judicial.—23.020.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 208/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don José Achurra Osa, don Ramón Ezcurdia Fagoaga, don Anselmo Flores Méndez y «Tenansa, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de mayo de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor

del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registra que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que la cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de junio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de julio de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela C, terreno en el paraje de Astillero Atzia en la jurisdicción de Ondárroa, con una superficie de 3.900 metros cuadrados. Se halla inscrita al tomo 543, libro 13, finca 8.524 del Registro de la Propiedad de Marquina.

Valoración: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 26 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—23.016.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 281/1993, se siguen autos de medidas cautelares, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Aranaz de la Cuesta, en representación de don Joaquín Córdoba Flores, doña Antonia Moñiz Aguilar y don Joaquín Córdoba Moñiz, contra don Rafael Moñiz Aguilar, don Joaquín Julia Beca y don Rafael Moñiz Julia, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas al demandado don Joaquín Julia Beca.

Finca en avenida Alcalde Ramirez Bethencourt, 22, edificio «Jinamar» de Las Palmas de Gran Canaria la registral 40.747, tomo 1.346, libro 589, folio 121 vivienda 4.º A; finca 40.749, tomo 1.346, libro 589, folio 124 vivienda 4.º B, la registral 40.723, tomo 1.346, libro 589, folio 85, garaje.

Finca en Jerónimo Falcón, 40, Las Palmas de Gran Canaria, la registral 9.825, tomo 1.982, libro 120, folio 98 vivienda tercera planta.

Parcela 51, el Veril bungalow San Bartolomé de Tirajana, Las Palmas de Gran Canaria, por lo que respecta a la mitad proindivisa del demandado don

Joaquín Julia Beca, la registral 6.189, tomo 706, folio 56-58.

Canto Malpais o Rinconada, Ayuntamiento Tias, Puerto de Arrecife, por lo que respecta a las 10.526 cienmilésimas partes en el proindiviso del demandado don Joaquín Julia Beca, la registral 8.445, tomo 463, folio 3-5.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Velázquez, 5-1.º, o bien por traslado de la sede de este Juzgado en la avenida Tres de Mayo de esta capital, el próximo día 10 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para la registral 40.747 el de 35.657.373 pesetas; para la registral 40.749 el de 36.376.686 pesetas; para la registral 40.723 el de 10.000.000 de pesetas; para la registral 9.825 el de 12.710.197 pesetas; para la registral 6.189 el de 93.773.808 pesetas, y para la registral 8.445 el de 101.050 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya en la cuenta número 380700047028193, al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la misma condición que el párrafo segundo, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 10 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 5 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez accidental.—El Secretario.—20.722.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 659/1995, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Ramos Polledo y don Manuel Chacón Castro, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 4 de junio, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 8.691.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 4 de julio, a las doce horas, en el mismo lugar, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar y el día 4 de septiembre, a las doce horas, debiendo en este caso los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Finca objeto de subasta

Urbana número 3.—Vivienda tipo dúplex en las plantas baja y alta o primera, es el tercero de la derecha, según se mira el edificio Marte, en avenida Marítima Tabaiba, El Rosario. Finca número 13.401, folio 29, tomo 1.633, libro 228 del Rosario, inscripción séptima.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 8 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.933.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Tomás Pedro Fernaud González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 154/1995, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Alberto Manuel González López y doña María Angeles Vera Acosta, he acordado la celebración de pública subasta, por primera vez para el próximo día 31 de mayo próximo; en su caso, por segunda, el día 5 de julio siguiente, y por tercera, el día 27 de septiembre siguiente, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Villalba Hervás, número 4, 2.º izquierda, de la finca que al final se describe, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca o, en su caso, el pactado para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en

el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirviendo el presente de notificación a los deudores, en caso, de encontrarse en ignorado paradero.

Finca objeto de subasta

Urbana 2. Vivienda del bloque 35, sita en planta primera, sobre la derecha, portal 3, en esta capital, donde llaman Hoya Fria, hoy barrio de Somosierra.

Inscripción: Pendiente de inscripción en cuanto a título, citándose para busca la que figura a nombre del anterior titular en el tomo 1.483, libro 83, folio 11, finca 6.471, antes 64.576.

Valorada en la suma de 6.387.500 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 8 de marzo de 1996.—El Secretario judicial, Tomás Pedro Fernaud González.—20.945.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 103/1993, se sigue procedimiento ejecutivo-letras de cambio, a instancia de «Finanzauto, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora Elena Rodríguez de Azero, contra don Antonio Sánchez Viejo, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su aval o, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

«Caterpillar» 214B serie 4CF00227. Valorada en 3.500.000 pesetas.

«Caterpillar» 926E serie 4NB03263. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

«Caterpillar» 936E serie 45Z05634. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

«Caterpillar» 936E serie 45Z04356. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Martillo «Krupp» HM951 serie 3363. Valorado en 500.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 24 de junio, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el expresado anteriormente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero sólo por el actor.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de julio, a las once horas,

en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 24 de septiembre, también a las once horas, rigiendo para las mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 8 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.821-12.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja Cantabria, frente a don Marcelino Coterillo Polanco y otra, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Pedro San Martín, sin número, de Santander, en la forma siguiente.

En primera subasta, el próximo día 10 de mayo, a las trece horas, por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo, es decir 21.550.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de junio, a las trece horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de julio, a las trece horas; sin sujeción a tipo, con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Número 10. Piso quinto izquierda, subiendo por la escalera existente en la quinta planta alta, de la casa número 32 de la avenida Camino Alonso Vega, de esta ciudad de Santander, ocupa una superficie útil aproximada de 103 metros 84 decímetros

cuadrados, y consta de «hall», pasillo, cocina con tendedero, baño, aseo, salón-comedor, cuatro dormitorios y terrazas. Finca registral 34.402, tomo 2.213 del archivo, libro 593, folio 192. Registro de la Propiedad número 4 de Santander.

Dado en Santander a 2 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.897.

SANTANDER

Edicto

Don Rafael Losada Armada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario número 719/1991, seguido en este Juzgado, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alvarez Sastre, contra don José Luis Ruiz Calderón y doña Concepción Gómez Cano, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez quince horas, por primera vez el día 9 de mayo, en su caso, por segunda vez el día 11 de junio, a las diez quince horas y por tercera vez el día 9 de julio, a las diez horas del año 1996, las fincas que al final se describen propiedad de los demandados bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, bajo la clave 3860-0000-18-0749/91 una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación al interesado a los efectos prevenidos en el último párrafo regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien que se subasta

Local de la planta baja o comercial del inmueble señalado con los números 2, 4 6 y 8, de la calle del Padre Rábago, de esta ciudad de Santander, situada en la parte oeste, en el portal 8 del edificio, sensiblemente a nivel de la calle Padre Rábago; tiene una superficie aproximada de 174 metros y 21 decímetros cuadrados, pero que hoy bien medido resultan ser 145 metros y linda: Al norte, más de Ramón Sierra y otros; sur, calle del Padre Rábago, a la que tiene acceso directo y comunicación en todo su frente a la misma y además, portal número del edificio; al este, el local segregado de este, número 2F; y al oeste, casa número 12 de la calle del Padre Rábago. Este local es susceptible de ser dividido y fraccionado en diversidad de locales independientes, que tendrán acceso directo a la calle a través de sus fachadas. En el total del inmueble representa una cuota de 2,83 por 100. Inscripción: tomo 2.115 del archivo, libro 495 del Registro número 4, folio 105, finca 28.690, inscripción tercera. Valoración: 18.240.000 pesetas.

Dado en Santander a 12 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Losada Armada.—El Secretario.—20.719.

SANTANDER

Edicto

Don Ignacio Mateos, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 742/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador señor Alvarez Sastre, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Daniel de la Gala Cadelo, doña Cándida Ortega García, don Pedro Ortiz Costales y doña María Teresa del Castillo Campos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

Número 2.—Sublocal 31, local comercial situado en la planta baja, con entrada independiente por el ángulo noroeste, con una superficie de 21 metros y 83 decímetros cuadrados. No tiene anejos; linda: Norte, local número dos, sublocal 26 y caja de escalera; sur, local número 2, sublocal 34; este, portal número 1 de la calle José María Cossío, y oeste, calle particular.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2, tomo 1.763, libro 249 del Ayuntamiento de Camargo, folio 12, finca 28.649.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, de Santander, el próximo día 23 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primero.—El tipo del remate será de 5.391.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo; el día 30 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 13 de marzo de 1996.—El Juez, Ignacio Mateos.—El Secretario.—20.721.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Felíu de

Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 334/1995, promovidos por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas por don Pedro Ripoll Cuatrecasa y doña María Rosa Soldevila Muntané, que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 10 de mayo de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 15.300.000 pesetas para la finca registral número 16.081; 2.700.000 pesetas respecto a las dos partes indivisas del 4,76 por 100 de la finca registral número 16.060, y 300.000 pesetas, respecto a las dos partes indivisa del 1,10 por 100 de la finca registral número 16.060; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de junio de 1996, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de julio de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.300.000 pesetas, para la finca registral número 16.081; 2.700.000 pesetas, respecto a las dos partes indivisas del 4,76 por 100 de la finca registral número 16.060, y 300.000 pesetas, respecto a las dos partes indivisas del 1,10 por 100 de la finca registral número 16.060, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá las posturas, por escrito, que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana. Entidad número 22. Vivienda ubicada en la planta cuarta, señalada de letra B, sito en playa de Aro, término municipal de Castillo de Aro, calle Lérida, números 27 y 29. Consta de reci-

bidor, baño, aseo, cocina, lavadero, tres dormitorios, comedor-estar y terraza, tiene una superficie construida de 78 metros 70 decímetros cuadrados, más 9 metros 70 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Derecha, entrando u oeste, con la entidad número 21 (cuarto A); fondo o sur, en su proyección vertical con el jardín anejo de la entidad número 3; izquierda o este, en su proyección vertical, con terreno común, y por el frente o norte, en parte con la número 23 (cuarto C) y en parte con el rellano de escalera que es por donde tiene su entrada. Cuota de participación en relación con el valor total del inmueble de que forma parte: 3,35 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols el tomo 2.623, libro 244 de Castillo de Aro, folio 118, finca número 16.081, inscripción segunda.

2. Dos partes indivisas del 4,76 por 100 de la entidad número 1 del edificio denominado «Voramar IX», situado en Playa de Aro, término de Castillo de Aro, calle Lérida, números 27 y 29. Nave destinada a «parkings» y trasteros, en número de 18 y 13, respectivamente, situada en la planta sótano, cuyo acceso o entrada lo tiene a través de rampa por la calle Lérida, la superficie construida de la misma es de 416 metros cuadrados, siendo susceptible de venderse por participaciones indivisas, linda por sus cuatro puntos cardinales con muros de la finca, estando situada su rampa de acceso en su lindero norte. Cuota de participación, en relación con el valor total del inmueble de que forma parte: 18,18 por 100.

3. Dos partir indivisas del 1,10 por 100 de la misma entidad número 1, antes descrita, del edificio denominado «Voramar IX», situado en Playa de Aro, término de Castillo de Aro, calle Lérida, números 27 y 29. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols en el tomo 2.623, libro 244 de Castillo de Aro, folio 52, finca número 16.060, inscripción tercera.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 20 de febrero de 1996.—El Secretario.—20.714.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 188/1995, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Fernando Garcia Polo y doña María Asunción Rosell Quintanilla, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 10 de mayo de 1996, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.200.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de junio de 1996, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de julio de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.200.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor

a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá las posturas, por escrito, que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 37. Piso cuarto derecha, en la villa de Calonge, calle San Antonio, sin número, bloque C, que tiene entrada mediante la escalera por el portal. Mide 78 metros 57 decímetros cuadrados de vivienda y 22 metros 75 decímetros cuadrados de terrazas. Consta de pasillo, comedor, cocina, cuarto de baño, dos dormitorios, terraza en la fachada y galería-lavadero posterior. Linda: Al frente, con dicha calle; izquierda, entrando, caja de la escalera y propiedad número 36; derecha, edificio de don Antonio Mon; por fondo, patio común de luces; por debajo, propiedad número 35, y por encima, con la cubierta.

Inscripción pendiente el título antes reseñado de lo que resulta advertida la entidad acreedora; el antetítulo figura al tomo 2.208, libro 185 de Calonge, folio 202, finca número 10.196, inscripción cuarta.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 20 de febrero de 1996.—El Secretario.—20.712.

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Edicto

Doña Nuria Alonso Malfaz, Juez de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera y su partido (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 225/94, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, a instancia de doña Palmira Campollo Diez, contra don Javier y don Antidio Campollo Diez, sobre división de cosa común, en cuyos autos y por resolución dictada en el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se detallan y cuyas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Alta, sin número, por primera vez y término de veinte días, a las doce horas, del día 7 de mayo de 1996; en su caso, por segunda vez, a las doce horas del día 4 de junio de 1996, y por tercera vez, en su caso, a las doce del día 2 de julio de 1996, todo ello bajo las condiciones que seguidamente se expresan.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 de aquél tipo y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3.883, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, clave 15, expediente 225/94, una cuantía no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que a instancia del actor se reserven en depósito las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; dichas cantidades les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación, digo, el resguardo de haberse hecho la consignación en la cuenta bancaria anteriormente mencionada.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se hace constar que las fincas objeto de la presente subasta no se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad.

Sexta.—La cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

En un solo lote y por el tipo de subasta conjunto de 9.729.996 pesetas, las siguientes fincas:

A) Prado denominado «Huerta de Casa» del término de Enterrias, Ayuntamiento de Vega de Liébana, parcela 105 del polígono 23, con una superficie de 21,80 áreas. Linda: Norte, Francisco Barcena; sur y este, José Gómez de Enterria, y oeste, edificio de esta herencia.

B) Una casa vivienda, con su galvareta y hornera separada en el pueblo de Enterrias, Ayuntamiento de Vega de Liébana, ocupa una superficie de 390 metros cuadrados y linda: Por la derecha, entrando, con pajar y cuadra de esta herencia; izquierda, camino, y al fondo, finca rústica de esta herencia.

Dado en San Vicente de la Barquera a 5 de febrero de 1996.—La Juez, Nuria Alonso Malfaz.—La Secretaria.—20.851.

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Edicto

Doña Nuria Alonso Malfaz, Juez de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera y su partido (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 15/1988, se tramitan autos de juicio de menor cuantía sobre división de cosa común, a instancia de doña María Dolores González Fernández, contra don Francisco y doña Encarnación Ruiz Gutiérrez y don José Luis Ruiz González, sobre división de cosa común, en cuyos autos y por resolución dictada en el día de la fecha se

ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se detalla y cuyas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Alta, sin número, por primera vez y término de veinte días, a las diez horas del día 7 de mayo de 1996; en su caso, por segunda vez, a las diez horas del día 4 de junio de 1996, y por tercera vez, en su caso, a las diez horas del día 2 de julio de 1996, todo ello bajo las condiciones que seguidamente se expresan.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 de aquél tipo y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3883, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, clave 15, expediente 15/1988, una cuantía no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que a instancia del actor se reserven en depósito las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; dichas cantidades les será devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, digo, el resguardo de haberse hecho la consignación en la cuenta bancaria anteriormente mencionada.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se hace constar que el bien se encuentra sin matricular en el Registro de la Propiedad y que obran en los autos los títulos de propiedad de las dos cuartas partes indivisas, no haciéndolo el resto.

Sexta.—La cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

En el pueblo de Bielva, Ayuntamiento de Herreñas, un edificio destinado a vivienda, en la plaza de Patilla, número 24, también denominada plaza de Manuel Gutiérrez Palacios, compuesta de planta baja, piso y desván, construido de mampostería con huerta-jardín al saliente. Mide la casa 111 metros 93 decímetros cuadrados y la huerta 39 metros 36 decímetros cuadrados. Linda el conjunto: Norte, camino de La Fortaleza hacia la bolera del Zurdo de Bielva; sur, cuadra de Manuel Gutiérrez Díaz; discurrendo entre ambas fincas colindantes un pasillo de 1 metro 20 centímetros en el que se encuentran los servicios sanitarios de la vivienda, el lavadero y el depósito de agua; este, la huerta de la casa, antes mencionada y después camino de San Roque, y oeste, plaza de la Bolera y camino de la Iglesia.

Tipo de la subasta: 8.954.400 pesetas.

Dado en San Vicente de la Barquera a 5 de febrero de 1996.—La Juez, Nuria Alonso Malfaz.—La Secretaria.—20.863.

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Edicto

Doña Nuria Alonso Malfaz, Juez de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera y su partido (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 316/93, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Estrada Martin, Sociedad Anónima», contra don Antonio Rodríguez Fernández y don Daniel Rodríguez Pérez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por resolución dictada en el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se detallan y cuyas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Alta, sin número, por primera vez y término de veinte días, a las trece horas, del día 7 de mayo de 1996; en su caso, por segunda vez, a las trece horas, del día 4 de junio de 1996, y por tercera vez, en su caso, a las trece del día 2 de julio de 1996, todo ello bajo las condiciones que seguidamente se expresan.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 de aquél tipo y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3883, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, clave 17, expediente 316/93, una cuantía no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que a instancia del actor se reserven en depósito las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; dichas cantidades les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación, digo, el resguardo de haberse hecho la consignación en la cuenta bancaria anteriormente mencionada.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se hace constar que en los autos no se encuentran los títulos de propiedad de los bienes subastados, existiendo certificación del Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera.

Sexta.—La cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, una casa que antiguamente estaba dividida en tres edificios, en Ruiloba, calle Santa Eulalia, números 9 y 11, compuesta de planta baja; piso y desván, de 228 metros, con un terreno de 100 metros cuadrados; al este de la cuadra de planta baja y pajar, ocupando una superficie aproximada de 91 metros cuadrados. Linda: Norte y este, Daniel Rodríguez Pérez; sur, carretera; oeste, Luis Cue Lledia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera al tomo 484 del archivo,

libro 60 del Ayuntamiento de Ruiloba, folio 185, finca número 7.097.

Tipo de subasta: 14.968.000 pesetas.

2. Rústica, erial al sitio de la Gandara, antigua Tejera de Ruiloba, de 15 de áreas 54 centiáreas. Linda: Norte, María Pérez Gutiérrez; sur y oeste, terreno comunal; este, carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera al tomo 484 del archivo, libro 60 del Ayuntamiento de Ruiloba, folio 192, finca número 7.104.

Tipo de subasta: 1.554.000 pesetas.

3. Rústica, prado en la misma de Trasierra, sitio de Llosa, en Ruiloba, de 16 áreas 33 centiáreas. Linda: Norte, carretera; sur, más de la herencia; este, Gabriel Rodríguez Pérez; oeste, Ascensión Rodríguez Pérez. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera al tomo 484 del archivo, libro 60 del Ayuntamiento de Ruiloba, folio 187, finca número 7.099.

Tipo de subasta: 2.776.000 pesetas.

Dado en San Vicente de la Barquera a 21 de febrero de 1996.—La Juez, Nuria Alonso Malfaz.—La Secretaria.—20.865.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Luis Carlos Tejedor Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 187/1995, instados por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Calvo Sebastián, contra don Christian Plaza y doña Ana María Gómez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 10 de mayo de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 13 de junio de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 16 de julio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del rema-

te. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Casa-habitación que consta de planta baja y dos pisos altos, con edificio anexo, destinado a garaje, lavadero y vivienda y con terreno destinado a patios, procedente de la hacienda denominada «Capucho», sita en la partida de este nombre, del término de San Juan de Alicante. Tiene una superficie de 11 áreas 70 centiáreas, o sea, 1.170 metros cuadrados, de los que corresponden 210 metros 85 decímetros cuadrados a la parte edificada de la casa-habitación, 133 metros 98 decímetros cuadrados al garaje y lavadero, 81 metros 78 decímetros cuadrados a la vivienda de servicio y el resto de 825 metros 17 decímetros cuadrados a la parte destinada a patios. Linda: Al norte, con doña Clara Diez Bonanza y doña Carmen Bernabeu Gadea; sur, camino; este, doña Carmen Bernabeu Gadea, y oeste, doña Clara Diez Bonanza.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, tomo 715, libro 108 de San Juan, folio 98, finca 9.566, tercera 211/170.

Tasación primera subasta: 33.300.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 8 de enero de 1996.—El Juez, Luis Carlos Tejedor Muñoz.—El Secretario.—20.895-58.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Luis Carlos Tejedor Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 858 de 1994, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Calvo Sebastián, contra don José Luis Bañuls Belda y doña Elvira Verdú González, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta se señala el próximo día 10 de mayo de 1996, a las doce horas, por el tipo que consta tasado.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni pedirse la adjudicación, se señala el próximo día 13 de junio de 1996, a las doce horas con rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedirse la adjudicación, se señala el día 17 de julio de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que consta tasado, que luego se dirá, no admitiéndose postura, en primera y segunda, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas se deberá consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones, número

0175, que este Juzgado mantiene en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de San Vicente del Raspeig, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admitirán pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que si el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la notificación del presente a la parte demandada en ignorado paradero, o que no haya podido ser hallada en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquier día de los señalados sea sábado, domingo o festivos, se entiende que las subastas se celebrarán al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Elemento número 8, piso vivienda tercero, subiendo por la escalera, tipo único, del edificio en la villa de San Juan de Alicante, en la calle Crucero Baleares, número 22. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, galería al patio de luces, mirador y terraza en fachada. Mide 105 metros 25 decímetros cuadrados de superficie construida, teniendo una superficie útil de 90 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con calle de su situación; izquierda, con patio de luces; fondo, con casa número 20 de la mencionada calle, y al frente, con caja de escalera, patio de luces y piso derecha de esta planta. Es anexo a este piso y forma unidad con él, lo siguiente: Trastero, número 7, situado en la terraza existente en la parte superior del edificio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, libro 180, tomo 1.479, folio 55, finca registral número 14.250.

Tasación de la primera subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 22 de enero de 1996.—El Juez, Luis Carlos Tejedor Muñoz.—El Secretario.—20.889-58.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Luis Carlos Tejedor Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 72 de 1995, instado por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Calvo Sebastián, contra don Ramón Rebert Garrigos y doña Salud Sánchez Arjona, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado, que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 9 de mayo de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 11 de junio de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 12 de julio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura inferior alguna al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Número 1. Vivienda en planta baja de la casa señalada con el número 7 de la calle Bretón de los Herreros, en San Vicente del Raspeig. Tiene su acceso por el portal común. Mide 92 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, al oeste, la calle de situación; sur, de don Manuel Sánchez Arjona; izquierda, norte, el portal común por donde tiene la entrada y finca de don Segundo Brujal, y espaldas, este, el patio trastero. Le pertenece, como anejo, en uso y disfrute exclusivo, el patio trastero, consistente en la parte del solar no construida, que mide 118 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Al oeste, la vivienda; sur, de don Manuel Sánchez Arjona; norte, de don Segundo Brujal, y este, de don Vicente Jover. Sobre cuyo patio tienen derecho de luces y vistas en plantas altas de esta casa.

Coeficiente: 25 por 100.

Inscripción: Registro de la propiedad número 5 de Alicante al libro 317, folio 140, finca número 20.851, inscripción primera.

Tasación a efectos de primera subasta: 10.920.000 pesetas.

San Vicente del Raspeig a 25 de enero de 1996.—El Juez, Luis Carlos Tejedor Muñoz.—El Secretario judicial.—20.887-58.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 773/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don Manuel Calvo Sebastián, en la representación que tiene acreditada de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra doña Felisa Fernández de Miguel y don Pedro Rodríguez Pascual, se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 10 de mayo de 1996, y hora de las diez, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 12 de junio, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 10 de julio, y hora de las diez. Si por causa de fuerza mayor o festividad local, se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad cuenta número 0173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de ese Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento de las subastas.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo A, del piso 1.º del portal de la izquierda, número 8, del edificio sito en Muchamiel (Alicante) en calle Virgen del Remedio. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Alicante número 5, al tomo 1.604, libro 211 de Muchamiel, folio 29, finca 15.408.

Tipo de tasación para la subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 5 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—20.894-58.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1145/94, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» contra doña Guadalupe Cascajosa Herrerías y don José Domínguez Lora, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de septiembre de 1996 próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.460.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 7 de octubre de 1996 próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de noviembre de 1996 próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, edificio «Viapel», portal B, planta segunda, y se celebrarán a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento designado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4001), el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana 27.—Piso C, de la planta cuarta, de la casa en San Juan de Aznalfarache, en la avenida de Mairena, número 3, hoy número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, folio 143, tomo 557, libro 62 de San Juan, finca número 5.136, inscripción primera.

Sirva el presente edicto de notificación en forma, a todos los efectos, a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Sevilla a 29 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—20.885-58.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.221/1991, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo a instancia de Banco Santander, Procurador don Angel Martínez Retamero, contra otros y la compañía mercantil «Firme, Sociedad Cooperativa Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de mayo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima», número 4036.0000.17.1221.91, una cantidad igual, por lo menos; al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—De conformidad con lo establecido en el artículo 140 del Reglamento Hipotecario y no encontrándose la finca que se saca a subasta inscrita en el Registro de la Propiedad, el rematante deberá verificar la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de la escritura de venta, en el término que sea suficiente y que el Juez señale, procediendo, al efecto, según lo expresado en las reglas anteriores. Los gastos y costas que se causen por resistencia del propietario a hacer la inscripción serán de cuenta del mismo.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de junio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de julio de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, sirviendo el presente de notificación en forma para los demandados compañía mercantil «Firme, Sociedad Cooperativa Limitada», don Ricardo García García, don Manuel Lora Carrasco y don Vicente Recacha Bastante, para el supuesto de que no se pudiera notificar de otra manera.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Parcelas de terreno al sitio de La Estacada, en término de La Puebla de Río (Sevilla), señaladas con los números 145, 146 y 147, con una superficie de 322 metros 62 decímetros cuadrados aproximadamente. En la urbanización de su situación existen construidas viviendas y locales comerciales, estando bien situada la zona. El apro-

vechamiento del solar corresponde al 80 por 100 de ocupación, con una altura de B más una planta y la superficie autorizada construida es de 100 metros cuadrados por parcelas. El precio del valor de las tres parcelas es de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 30 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—20.880-58.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 557/94-1.º, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», contra «Nivel 3 Inversiones, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de junio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 403400018055794, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 4 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Toda las fincas localizadas en el edificio, sito en Sevilla, polígono Aeropuerto, Unidad de ejecución

número tres-A, del Sector Tres del Plan Parcial número dos:

Vivienda dúplex, señalada como el bajo primero derecha, situada en las plantas primera y segunda del bloque. Tiene una superficie construida de 112 metros 31 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de 96,17 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.657, libro 302, Sección Sexta, folio 21, finca registral número 17.722.

Valorada en 19.928.000 pesetas.

Vivienda dúplex, señalada como el bajo segundo derecha, situada en las plantas primera y segunda del bloque. Tiene una superficie construida de 113,96 metros cuadrados y útil de 101,29 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.657, libro 302, Sección Sexta, folio 24, finca registral número 17.724.

Valorada en 20.492.000 pesetas.

Vivienda dúplex, señalada como el bajo cuarto derecha, situada en las plantas primera y segunda del bloque. Tiene una superficie construida de 117,81 metros cuadrados, inscrita al tomo 2.657, libro 302, Sección Sexta, folio 30, finca registral número 17.728.

Valorada en 20.492.000 pesetas.

Vivienda dúplex, señalada como el bajo primero izquierda, situada en las plantas primera y segunda del bloque. Tiene una superficie construida de 112 metros 31 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de 96,17 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.657, libro 302, Sección Sexta, folio 33, finca registral número 17.730.

Valorada en 19.928.000 pesetas.

Vivienda dúplex, señalada como el bajo cuarto izquierda. Tiene una superficie de 117,81 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 101,29 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.657, libro 302, Sección Sexta, folio 42, finca registral número 17.736.

Valorada en 20.492.000 pesetas.

Vivienda dúplex, señalada como el alto primero derecha, con acceso por cuarta planta del edificio. Tiene una superficie construida de 114,60 metros cuadrados y útil de 95,16 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.657, libro 302, Sección Sexta, folio 45, finca registral número 17.738.

Valorada en 20.680.000 pesetas.

Vivienda dúplex, señalada como el alto segundo derecha. Tiene una superficie construida de 111 metros cuadrados y útil de 95,09 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.657, libro 302, Sección Sexta, folio 48, finca registral número 17.740.

Valorada en 20.680.000 pesetas.

Vivienda dúplex, señalada como el alto tercero derecha. Tiene una superficie construida de 111 metros cuadrados y útil de 95,09 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.657, libro 302, Sección Sexta, folio 51, finca registral número 17.742.

Valorada en 20.680.000 pesetas.

Vivienda dúplex, señalada como el alto cuarto derecha. Tiene una superficie construida de 122,37 metros cuadrados, y útil de 101,95 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.657, libro 302, Sección Sexta, folio 54, finca registral número 17.744.

Valorada en 21.996.000 pesetas.

Vivienda dúplex, señalada como el alto primero izquierda. Tiene una superficie construida de 114,60 metros cuadrados y útil de 95,16 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.657, libro 302, Sección Sexta, folio 57, finca registral número 17.746.

Valorada en 20.680.000 pesetas.

Vivienda dúplex, señalada como el alto segundo izquierda. Tiene una superficie construida de 111 metros cuadrados y útil de 95,09 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.657, libro 302, Sección Sexta, folio 60, finca registral número 17.748.

Valorada en 20.680.000 pesetas.

Vivienda dúplex, señalada como el alto tercero izquierda. Tiene una superficie construida de 11 metros cuadrados y útil de 95,09 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.657, libro 302, Sección Sexta, folio 63, finca registral número 17.750.

Valorada en 20.680.000 pesetas.

Vivienda dúplex, señalada como el alto cuarto izquierda. Tiene una superficie construida de 122,37 metros cuadrados y útil de 101,95 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.657, libro 302, Sección Sexta, folio 66, finca registral número 17.752.
Valorada en 21.996.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 1 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—20.877-58.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.070/93-MC se siguen los autos de juicio, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Martín Toribio, contra don Francisco Domínguez Galán, al cual se le notifica, por medio del presente, el señalamiento de las subastas que se indican a continuación, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 11 de junio de 1996.
La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 11 de julio de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de septiembre de 1996, si en las anteriores no concurriesen licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el porcentaje ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, de los días indicados.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en la Secretaría.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Piso anterior de la planta primera, de la casa número 43, hoy 45, de la calle Rodrigo de Triana, en Sevilla. Superficie de 38,50 metros cuadrados. Cuota de participación de 16,66 por 100. Inscrito en el Registro número 2 de Sevilla al folio 137, tomo 1.072, libro 601, finca 25.318.
Valorada en 9.360.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 1 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—20.882-58.

TERRASSA

Edicto

Doña María Jesús Lozano Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 385/95, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra la actual titular doña María Carmen Romero Gervilla, los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de mayo de 1996, a las once horas, la finca hipotecada que se dirá. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja de 25 por 100, el día 13 de junio de 1996, a las once horas. Y que para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, sin sujeción a tipo, el día 11 de julio de 1996, a las once horas; cuyas subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta judicial de consignaciones de este Juzgado número 0865/0000/10/0385/95, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 6260 en calle Mayor de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 del tipo de valoración correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; que podrán hacerse posturas por escrito en la forma que determina el precitado artículo hipotecario; que el adjudicatario podrá ceder el remate a terceros; que los autos, títulos de propiedad y certificación de la regla 4.ª del artículo de mención se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana 6. Vivienda en planta cuarta, en edificio frente, calle Antonino Pio, número 189, de varias habitaciones y servicios y una terraza cubierta al fondo de la vivienda, de 7,92 metros cuadrados. Vivienda de superficie 84,23 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, 1 de Terrassa al tomo 2.234, libro 1.132, Sección segunda, folio 188 de la finca 70.588.

Valorada en escritura en 8.277.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados para el caso de no ser hallados y encontrarse en ignorado paradero, ello, a los fines de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Terrassa a 20 de marzo de 1996.—La Secretaria, María Jesús Lozano Rodríguez.—20.754.

TERRASSA

Edicto

Doña María Jesús Lozano Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 568/94, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra doña Joaquina Martínez Cano y don José Luis Martínez Valero, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio

de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, la finca hipotecada que se dirá. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja de 25 por 100, el día 13 de junio de 1996, a las diez treinta horas. Y que para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, sin sujeción a tipo, el día 11 de julio de 1996, a las diez treinta horas; cuyas subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta judicial de consignaciones de este Juzgado número 865/0000/10/0568/94, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 6260 en calle Mayor de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 del tipo de valoración correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; que podrán hacerse posturas por escrito en la forma que determina el precitado artículo hipotecario; que el adjudicatario podrá ceder el remate a terceros; que los autos, títulos de propiedad y certificación de la regla 4.ª del artículo de mención se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Casa en calle Watt, 95-97, compuesta de planta sótano-garaje, de 316,65 metros cuadrados; planta baja, local-almacén, de 228,80 metros cuadrados; planta primera vivienda de 138,32 metros y planta segunda o altillo, destina a depósitos de agua de reserva de 36,50 metros cuadrados, siendo la total superficie construida 720,27 metros cuadrados, levantada sobre un solar de 328,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 2.026, libro 924, Sección segunda, folio 22 de la finca 53.714. Tasada en escritura en 48.085.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados para el caso de no ser hallados y encontrarse en ignorado paradero, ello, a los fines de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Terrassa a 20 de marzo de 1996.—La Secretaria, María Jesús Lozano Rodríguez.—20.749.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María del Carmen Ortega de Cossío, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Torremolinos (Málaga), por medio del presente,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 23/1996, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Suárez de Puga Bermejo, contra don Salvador Cabello Soto y doña María Mercedes García Lebrón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Palma de Mallorca, número 24, el día 7 de mayo de 1996 y horas de las diez, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 3116, clave 18, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda el día 4 de junio de 1996, y horas de las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de julio de 1996 y horas de las diez, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benalmádena al tomo 470, libro 133, folio 145 vuelto, finca número 3.009-B, inscripción sexta.

Piso bajo, letra B del edificio señalado con el número 1 de la calle Vencejo, en el término de Benalmádena, lugar conocido por «Olivar de la Huerta». De superficie construida 80 metros 90 decímetros cuadrados, y útil de 67 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, portal de entrada y piso bajo, letra A; derecha, entrando, calle Golondrina; izquierda, calle Vencejo, y fondo, con zona de paso, que lo separa del bloque número 3.

Tipo de subasta: El tipo pactado en la escritura de hipoteca es de 7.675.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 14 de marzo de 1996.—La Secretaria, María del Carmen Ortega Cossio.—20.740.

TORRENT

Edicto

Don Francisco Javier Olivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los Torrent,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 128/1995, promovido por «Altas Banco, Sociedad Anónima», contra «Emilio Corbin, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la

Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de junio próximo y a las doce horas, sirviendo de tipo pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 75.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 18 de julio, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de septiembre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 40 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 4362 000 18 128/95, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Una nave destinada a usos agrícolas, sin distribución interior, tiene forma rectangular, sita en Aldaia, partida de «La Alega» o «Mata», sobre un total de superficie de 4.986 metros cuadrados.

Inscrita: Aldaia, tomo 2.231, libro 203 de Aldaia, folio 121, finca número 15.616, tercera.

Dado en Torrent a 7 de marzo de 1996.—El Secretario, Francisco Javier Olivera.—20.841.

TOTANA

Edicto

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 35/1995, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Rubio Luján, contra doña Irene Pous Andrés, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de mayo de 1996 y doce de sus horas; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 5 de junio

de 1996 y doce de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 3 de julio de 1996 y doce de sus horas, sin sujeción a tipo; celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada, en el supuesto de que las mismas fuesen festivas.

Previéndose a los licitadores:

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es el fijado al final de la finca descrita, pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, siendo facultad tan sólo del acreedor ejecutante el hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 9. Vivienda constituida por dos plantas, interiormente comunicadas. Es de tipo B. La planta baja tiene una superficie útil de 39 metros 81 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor, pasó, baño, cocina, lavadero y porche, y la planta alta tiene una superficie útil de 38 metros 81 decímetros cuadrados, distribuida en distribuidor, tres dormitorios, baño y terraza. Le corresponde privativamente una zona ajardinada, que la flanquea por sus vientos de frente, derecha y fondo, de superficie 76 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común, por donde tiene su acceso independiente, derecha, entrando, las números 10 y 11; izquierda, la número 8; fondo, resto de la matriz de «Hoteles Bahía». Cuota 5,83 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 33.082, tomo 1.428, libro 388, folio 173.

El presente edicto servirá de notificación, en forma, a la demandada, para el caso de que fuera hallada en su domicilio, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Totana a 13 de octubre de 1995.—La Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—La Secretaria, Asunción Castaño Penalva.—20.731.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 391/1995, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Daniel Campos Canet, contra don Antonio Torán Beltrán, doña María Teresa García Calvete y don Vicente Torán Beltrán, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 6 de mayo de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de

fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de los Juzgados, avenida Navarro Reverter, 1, bajo, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de junio de 1996, a las diez cuarenta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 1 de julio de 1996, a las diez cuarenta horas.

Bienes que se subastan

Como de la propiedad de don Vicente Torán Beltrán y doña María Teresa García Calvete (cónyuges):

Lote primero: Vivienda sita en Valencia, calle Berenguer de Montoliu, 7, tercero, 17.^a Superficie de 67 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5 al tomo 1.156, libro 129, folio 194, finca 14.014.

Valorada a efectos de subasta en 4.581.000 pesetas.

Lote segundo: Parcela sita en Pedralba, partida de La Mojonera, con una superficie de 720 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 1.208, libro 76 de Pedralba, folio 12, finca 8.521, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 562.000 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—22.983-54.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 707/1995, se tramita juicio procedimiento Banco Hipotecario, Ley del 2 de diciembre de 1872, instado por la Procuradora doña Basilia Puertas Medina, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Isabel Martínez Quesada y don Jorge Cano Urcelay, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 12 de junio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal Colón, número 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100

efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de julio de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 18 de septiembre de 1996, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en tercera planta, tipo C, puerta 11 del edificio sito en Valencia, plaza del Obispo Laguarda, sin número, donde se encuentra el patio o zaguán, formando esquina a calle de Alcañiz. Ocupa una superficie de 79 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca en Registro de la Propiedad de Valencia número 10, al folio 63, tomo 2.180, libro 78, de la sección quinta de afueras, finca registral número 18.822. Valorada a efectos de subasta en 6.916.000 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—20.810-54.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 526/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España Inversiones, representada por el Procurador don Javier Gallego Brizuela, contra «Inmobiliaria Celtide, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera y pública subastas, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Angustias, números 40-44, segunda planta, nuevo edificio de los Juzgados en esta ciudad, el próximo día 9 de mayo del corriente año, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el indicado en cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado institucional 5.579, cuenta número

4619000018052695, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el 4 de junio de 1996, a las diez treinta horas, rebajándose el tipo y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio de 1996, a las diez treinta horas. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del título señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Lote. Local comercial en planta primera, señalado con el número 3 de orden, situado al fondo del patio del edificio y con acceso por una salida de servicio que desde los pasillos de acceso a las oficinas comunica el patio a través del cual tiene su entrada. Finca registral 28.407, inscrita al tomo 842, libro 347, folio 9.

Valorado, a efectos de subasta, en 21.786.750 pesetas.

2. Lote. Local destinado a oficina, en planta primera, señalado con la letra A y con el número 4 de orden. Inscrito al tomo 842, finca 28.409, libro 347, folio 11.

Valorado, a efectos de subasta, en 35.827.100 pesetas.

3. Lote. Local destinado a oficina, en planta primera, señalado con la letra B y con el número 5 de orden. Ocupa una superficie útil de 100 metros 22 decímetros cuadrados y construida de 136 metros 10 decímetros cuadrados. Finca número 28.411, inscrita al tomo 842, libro 347, folio 13.

Valorado, a efectos de subasta, en 53.256.500 pesetas.

4. Lote. Local destinado a oficina, en planta primera, señalado con la letra C y con el número 6 de orden. Ocupa una superficie útil de 117 metros 16 decímetros cuadrados y construida de 159 metros 11 decímetros cuadrados. Finca número 28.413, inscrita al tomo 842, libro 347, folio 15.

Valorado, a efectos de subasta, en 62.939.500 pesetas.

5. Vivienda apartamento, en planta segunda, señalada con la letra A y con el número 7 de orden. Ocupa una superficie útil de 71 metros 69 decímetros cuadrados y construida de 97 metros 37 decímetros cuadrados. Finca número 28.415, inscrita al tomo 842, libro 347, folio 17.

Valorada, a efectos de subasta, en 37.763.700 pesetas.

6. Local destinado a oficina, en planta segunda, señalado con la letra B y con el número 8 de orden. Ocupa una superficie útil de 76 metros 39 decímetros cuadrados y construida de 103 metros 76 decímetros cuadrados. Finca número 28.417, inscrita al tomo 842, libro 347, folio 19.

Valorado, a efectos de subasta, en 40.668.600 pesetas.

7. Local destinado a oficina, en planta segunda, señalado con la letra C1 y con el número 9 de orden. Ocupa una superficie útil de 63 metros 14 decímetros cuadrados y construida de 85 metros 76 decímetros cuadrados. Finca número 28.419, inscrita al tomo 842, libro 347, folio 21.

Valorado, a efectos de subasta, en 32.922.200 pesetas.

8. Lote. Local destinado a oficina, en planta segunda, señalado con la letra C2 y número 10 de orden. Ocupa una superficie útil de 87 metros 24 decímetros cuadrados y construida de 118 metros 49 decímetros cuadrados. Finca número 28.421, inscrita al tomo 842, libro 347, folio 23.

Valorado, a efectos de subasta, en 46.478.400 pesetas.

9. Lote. Local destinado a oficina, en planta tercera, señalado con la letra A y con el número 11 de orden. Ocupa una superficie útil de 71 metros 69 decímetros cuadrados y construida de 97 metros 37 decímetros cuadrados. Finca 28.423, inscrita al tomo 842, libro 347, folio 25.

Valorado, a efectos de subasta, en 37.763.700 pesetas.

10. Lote. Vivienda letra B, en planta tercera, señalada con el número 12 de orden. Ocupa una superficie útil de 76 metros 39 decímetros cuadrados y construida de 103 metros 76 decímetros cuadrados. Finca número 28.425, inscrita al tomo 842, libro 347, folio 27.

Valorada, a efectos de subasta, en 40.668.600 pesetas.

11. Lote. Local destinado a oficina, en planta tercera, señalado con la letra C1 y con el número 13 de orden. Ocupa una superficie útil de 63 metros 14 decímetros cuadrados y construida de 85 metros 76 decímetros cuadrados. Finca número 28.427, inscrita al tomo 842, libro 347, folio 29.

Valorado, a efectos de subasta, en 32.922.200 pesetas.

12. Lote. Local destinado a oficina, en planta tercera, señalado con la letra C2 y con el número 14 de orden. Ocupa una superficie útil de 87 metros 24 decímetros cuadrados y construida de 118 metros 49 decímetros cuadrados. Finca número 28.429, inscrita al tomo 842, libro 347, folio 31.

Valorado, a efectos de subasta, en 46.478.400 pesetas.

13. Lote. Vivienda letra D, en planta cuarta o bajo cubierta, señalada con el número 15 de orden. Se halla abuhardillada en sus fachadas a las calles Santiago y Constitución. Ocupa una superficie útil de 45 metros 37 decímetros cuadrados y construida de 61 metros 61 decímetros cuadrados. Finca número 28.431, inscrita al tomo 842, libro 347, folio 33.

Valorada, a efectos de subasta, en 19.366.000 pesetas.

14. Lote. Vivienda letra E, en planta cuarta o bajo cubierta, señalada con el número 16 de orden. Se halla abuhardillada en su fachada a la calle Santiago. Ocupa una superficie útil de 89 metros 18 decímetros cuadrados y construida de 121 metros 11 decímetros cuadrados. Finca 28.433, inscrita al tomo 842, libro 347, folio 35.

Valorada, a efectos de subasta, en 43.889.350 pesetas.

15. Lote. Vivienda letra F, en planta cuarta o bajo cubierta, señalada con el número 17 de orden. Se halla abuhardillada en su fachada a la calle Constitución. Ocupa una superficie útil de 93 metros 49 decímetros cuadrados y construida de 126 metros 96 decímetros cuadrados. Finca número 28.435, inscrita al tomo 842, libro 347, folio 37.

Valorada, a efectos de subasta, en 44.541.800 pesetas.

Fincas todas ellas situadas en el edificio en construcción por rehabilitación situado en la calle Santiago, 7, con vuelta a la calle Constitución, número 3.

Y para general conocimiento se expide el presente en Valladolid a 6 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.723.

VALLADOLID

Edicto

Doña Paloma de Andrés Viloria, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 682/92, a instancia de «Eyde Ibérica, Sociedad Anónima», contra «Calcs del Duero, Sociedad Limitada» y don Paulino Roldán Torreadrado, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que después se reseña advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado, el día 30 de mayo, a las trece horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6, bajo referencia: 4631-0000-17-682/92, una cantidad igual, por lo menos, del 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación antes indicada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 28 de junio, a las trece horas.

Quinto.—Si en segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, fijándose el día 29 de julio, a las trece horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.507 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta el siguiente día hábil.

Séptimo.—El presente edicto servirá de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados, «Calcs del Duero, Sociedad Limitada» y don Paulino Roldán Torreadrado, en caso de ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Horno vertical, de 100 metros cúbicos de capacidad, con esqui de carga y material refractario correspondiente. Tasado, pericialmente a objeto de subasta, en 14.600.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 7 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Paloma de Andrés Viloria.—La Secretaria.—20.794.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, número 11/94-A, promovidos por «Leasing del Duero, Sociedad Anónima», representado por el señor Gallego Brizuela, contra «Eysidos, Sociedad Anónima» y don Juan Carlos García Álvarez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por lotes independientes, por primera vez, plazo de veinte días, y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Mitad indivisa de urbana. Número 4 de orden. Vivienda única situada en la planta tercera de la casa en Valladolid, en la calle Panaderos, número 62. Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie útil de 70 metros cuadrados. Tiene como arejo el trastero, señalado con el número 2, situado en planta bajo cubierta, de 9,12 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo, caja de escalera y patio de luces, por la derecha, entrando, hueco del ascensor y casa número 64, de la calle Panaderos; izquierda, casa número 60 de dicha calle, y por el fondo, calle Panaderos. Inscrita al tomo 2.058, folio 86, finca 31.369, del Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Angustias, números 40-44, de esta ciudad, y hora de las diez treinta, del día 22 de mayo de 1996, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 6.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, si que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Sólomente el ejecutante podrán hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Octava.—Es caso de ignorado paradero de los demandados, sirva el presente de notificación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 19 de junio del actual, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 17 de julio de 1996, a las diez treinta horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración en el día siguiente hábil.

Dado en Valladolid a 11 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—20.959.

VALLS

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valls, procedimiento número 334/1993, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 70, de fecha 21 de marzo de 1996, página 5406, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la columna segunda, última línea, donde dice: «... escriturada, para el próximo día 5 de junio de 1966, ...», debe decir: «... escriturada, para el próximo día 5 de junio de 1996, ...».—16.486 CO.

VIC

Edicto

Don Ricardo Balansó Zapater, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vic y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 141/93 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por don Mariano Canadell Castañer, contra don Ramón Gómez Caro, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, que es de 5.145.000 pesetas, la finca especialmente hipotecada que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, segundo, de Vic, el próximo día 6 de mayo de 1996, y hora de las doce, el bien embargado a don Ramón Gómez Caro. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 31 de mayo de 1996, y hora de las doce. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 27 de junio de 1996, y hora de las doce, celebrándose las mismas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al tipo pactado en dicha escritura.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignación del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral están de inanifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin subrogarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Finca objeto de subasta

Entidad número 7. Piso cuarto o ático, puerta única en la cuarta planta, según se llega por la escalera, del inmueble sito en la calle Nuria, esquina Puiggardinas, número 74, de la villa de Manlleu. Tiene la superficie útil de 85 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias. Consta además de una terraza que lo rodea de frente y por la izquierda, y linda: Tomando como frente el del total inmueble visto desde la calle de su situación, frente, con dicha calle Nuria en su proyección vertical; derecha, entrando, con finca de Ramón Costa y Dolores Orra en proyección vertical; izquierda, calle Puiggardines en proyección vertical, y fondo, con finca de Jaime Petit e Isabel Arimany y caja de escalera. Pendiente de inscripción a su nombre, la previa al tomo 1.426, libro 156 de Manlleu, folio 202 y siguientes, finca número 7.067, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Manlleu.

Dado en Vic a 13 de marzo de 1996.—El Juez, Ricardo Balansó Zapater.—El Secretario.—21.108.

VIC

Edicto

Don Ricardo Balansó Zapater, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vic y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 12/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra doña Rosa Berengueras Puig, doña Marisol Morcillo Mazaneda y don Vicente Cola Berengueras, en los que, en Resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, que es de 5.005.400 pesetas, para el primer lote y de 3.754.405 pesetas para el segundo lote, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de mayo de 1996 y hora de las doce treinta, en lotes separados, el bien embargado a doña Rosa Berengueras Puig y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 31 de mayo de 1996 y hora de las doce treinta. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 28 de junio de 1996 y hora de las doce treinta, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo no podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio, excepto por la parte actora;

que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Mitad indivisa del departamento número 34, constituido por la vivienda puerta cuarta, ubicada en la primera planta alzada del cuerpo construido con fachada a la calle Verdaguer y a la plaza del Centenario, del edificio sito en Vic, con frente a dicha calle y plaza y a la calle Arquitecto Morató; en ninguno de cuyos frentes tiene número asignado. Ocupa una superficie útil de 102 metros 75 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, baño, aseo, distribuidor y cuatro dormitorios, además de una galería lavadero de 3 metros 64 decímetros cuadrados. Dispone de un trastero de 6 metros cuadrados, en la planta desván del total inmueble y del uso exclusivo de una terraza posterior de 44 metros 2 decímetros cuadrados, que es elemento común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, al tomo 1.348, libro 263 de Vic, folio 211, finca número 10.090.

Derechos hereditarios sobre la otra mitad de la finca anteriormente descrita como heredera doña Rosa Berengueras Puig, de su difunto esposo don Vicente Cola Cuadras. Inscrita en los mismos Registro de la Propiedad, tomo, libro, folio y finca que la anterior.

Vic, 15 de marzo de 1996.—El Juez, Ricardo Balansó Zapater.—El Secretario.—23.047.

VIGO

Edicto

Doña Victoria E. Fariña Conde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 93/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo otros títulos a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don Julio Miguel Gerardo Antelo García y doña Rosa María González González, sobre reclamación de 501.470 pesetas, en concepto de principal y la de 165.000 pesetas calculadas prudencialmente para intereses, gastos y costas, y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días, el bien que al final se relaciona en las fechas que a continuación se indica:

Primera subasta, el día 21 de mayo de 1996 (doce treinta horas).

Segunda subasta, el día 25 de junio de 1996 (doce treinta horas).

Tercera subasta, el día 24 de julio de 1996 (doce treinta horas).

Condiciones de las subastas

Primera.—El tipo de subasta es el importe de valoración del bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del bien. En la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta es indispensable consignar, previamente, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3640-0000-17-0093-95, cuando menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta (en la tercera, la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán, previamente, en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada, que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Sexta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Octava.—De conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que el bien inmueble que al final se indica, es sacado a subasta a instancias del demandante, sin haber suplido la falta de títulos de propiedad del mismo.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana número 165, piso quinto, letra W, destinado a vivienda, del edificio señalado con los números 104, 106, 108 y 110, de la calle Pi y Margall, y 115, 117, 119 y 121 de la calle Torrecedeira, de esta ciudad de Vigo, Mide 83,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, tomo 706-N, folio 221, finca 62.637.

Valorada en 12.600.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, y con objeto de proceder a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide, firma y sella el presente en Vigo a 16 de marzo de 1996. Doy fe.—La Magistrado-Juez, Victoria E. Fariña Conde.—El Secretario.—20.968.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 471/1995, tramitados a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don José Antonio García Couso y doña Soledad Rodríguez Carballido, con domicilio en la calle Torrecedeira, número 18, bloque A, número 13, segunda planta, se manda sacar a pública y tercera subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final del presente edicto se describirá.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de

Vigo, calle Lalin, número 4, el día 3 de junio de 1996, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo 36150000180471/95), una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 de 4.977.000 pesetas, tipo de la segunda subasta e igual al 75 por 100 del tipo de la primera, 6.636.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate se podrá hacer en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior. El escrito deberán contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse dicha subasta, por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 15. Vivienda 13, del grupo «Pí-cacho», de 65,5 metros cuadrados, corresponde al bloque «A», y se sitúa en la planta tercera por la calle Marqués de Valterra, de esta ciudad. Se accede por la escalera general del bloque, existiendo un pasillo distribuidor de acceso a las diferentes viviendas del mismo. Linda: Norte, la vivienda 12 de la misma planta; este, fachada a calle Torrecedeira; sur, escalera de acceso desde la calle Torrecedeira a patio central, y oeste, fachada a patio central y la vivienda 14 de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, folio 116 vuelto, tomo y libro 466, finca 45.240.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en 6.636.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la parte ejecutada de los señalamientos, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 20 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.969.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 960/1995, se tramita procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal, contra «Instalaciones de Aluminios de Galicia, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal B-36624922, domiciliado en Vincios (Gondomar), y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 4 de junio de 1996; para la segunda el día 11 de julio de 1996, y para la tercera el día 11 de septiembre de 1996, todas ellas a las diez horas, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3641, clave 18, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta del bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, para poder tomar parte en la subasta acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario; y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma del siguiente día hábil.

Y, al propio tiempo, se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas al ejecutado «Instalaciones de Aluminios de Galicia, Sociedad Limitada».

Bien objeto de subasta

Nave industrial, que ocupa la superficie de 769 metros cuadrados, que con el terreno unido forma una sola finca de la superficie general de 1.653 metros cuadrados, de los cuales 681 metros cuadrados corresponden al sitio de «Maquias», parroquia de Valladares, municipio de Vigo, y 972 metros cuadrados al de Gondomar, parroquia de Vincios, en cuyo lugar se ubica la edificación. Linda: Norte, zanja y vallado, que separa de monte comunal del Ayuntamiento de Gondomar; sur, carretera provincial de Vigo a Gondomar; este, terreno de «José Parer, Sociedad Anónima», y oeste, zanja y vallado que separa del Ayuntamiento de Vigo. Inscrito el terreno al libro 700 de Vigo, folio 65 vuelto, finca número 24.527, y libro 78 de Gondomar, folio 215 vuelto, finca número 7.116, inscripciones terceras.

Ha sido valorada por las partes, para el caso de subasta, en la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 25 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—20.970.

VITORIA

Edicto

Don Iñigo Elizburu Aguirre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 721/1993, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña María Nieves Vélez San Vicent, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de abril de 1994, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0010, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de junio de 1996, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de julio de 1996, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Habitación izquierda del piso tercero (que ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados) de la leñera número 8, con la participación correspondiente en los elementos comunes, de la siguiente finca:

Urbana, una casa destinada a vivienda, sita en la calle de la Florida, de esta ciudad de Vitoria, a la que le corresponde el número 76, luego el 80 de la calle Carlos VII, hoy es el número 64 de la calle Florida, consta de planta baja, con dos almacenes y cinco pisos, entresuelo, primero, segundo, tercero y ático, distribuidos en dos manos, derecha e izquierda. En la actualidad, además y en la prolongación del portal, existen diez leñeras, distinguidas con los números 1 al 10, y otra leñera señalada con el número 11 practicada en el hueco de la escalera. Ocupa la finca una superficie total de 329 metros cuadrados, de los cuales corresponden 246 a la parte edificada y los 83 metros restantes al terreno posterior y superficie descubierta en forma de patios. Inscripción: Pendiente, sus antecedentes al tomo 3.384, libro 157, folio 21, finca 6.330, ins-

cripción primera. La hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria número 5, al tomo 3.905, libro 337, folio 110, finca registral 6.330 duplicado, inscripción undécima.

Tipo de subasta: 14.800.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 29 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.859.

YECLA

Edicto

Don Pedro V. Cerviño Saavedra, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Yecla, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 365/1995, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Manuel Azorín García, contra don Francisco Pérez Ferriz y doña María Puche Martínez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de 4.359.771 pesetas de principal, más 487.567 pesetas por intereses de demora y otras 1.100.000 pesetas que se presupuestan para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento, en resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, los bienes que más adelante se expresan, señalándose para que tenga lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Antonio, número 3, los próximos días 7 de mayo, para la primera; 4 de junio, para la segunda, y 2 de julio, para la tercera, todas ellas a las doce treinta horas, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes fijados en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el valor dado a los bienes, con rebaja del 25 por 100 y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose en la primera y segunda subasta postura inferior al tipo.

Segundo.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la primera y segunda subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, conforme determina la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que contenga el requisito establecido en la regla 13 del expresado artículo.

Cuarto.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Si alguno de los días anteriores expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptimo.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda en planta tercera, a la parte derecha, mirada desde la calle Beata Teresa de Jornet, en la escalera número 3, tipo E, señalada en

el edificio con el número 32, compuesto de diferentes departamentos y servicios, con voladizo a su fachada y con una superficie de 81 metros 63 decímetros cuadrados. Linda, mirada desde dicha calle: Derecha, la vivienda número 37; izquierda, la vivienda número 31 y caja de escalera y patio de luces común, y espalda, la vivienda número 38 y patio del local número 10.

Le es anejo el cuarto trastero número 18, situado en la terraza superior del edificio.

Cuota: 1,96 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.466, libro 842, folio 57, finca número 18.425, inscripción tercera.

Valor, a efectos de subasta: 6.265.600 pesetas.

Dado en Yecla a 22 de febrero de 1996.—El Juez, Pedro V. Cerviño Saavedra.—El Secretario.—20.923.

YECLA

Edicto

Don Pedro V. Cerviño Saavedra, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Yecla, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 276/1995, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Manuel Azorín García, contra don Salvador Pérez Puche y doña Juana Torres Ortega, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de 2.500.000 pesetas de principal, más 204.166 pesetas de demora y otras 750.000 pesetas que se presupuestan para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento, en resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, el bien que más abajo se expresa, señalándose para que tenga lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Antonio, número 3, los próximos días 7 de mayo, para la primera, 4 de junio, para la segunda, y 2 de julio, para la tercera, todas ellas a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes fijados en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el valor dado a los bienes, con rebaja del 25 por 100 y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose en la primera y segunda subasta postura inferior al tipo.

Segundo.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la primera y segunda subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, conforme determina la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que contenga el requisito establecido en la regla 13 del expresado artículo.

Cuarto.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Si alguno de los días anteriores expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptimo.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

1. Urbana. Número 1. Vivienda en planta baja, con entrada independiente por la calle San Pascual, compuesta de diferentes departamentos y servicios, y con una superficie construida de 120 metros cuadrados y útil de 116 metros cuadrados. Linda, mirada desde la calle San Pascual: Frente, dicha calle; derecha, Martín Soriano; izquierda, José Antonio Pérez, y espalda, Pascual Morales.

Cuota: Del 65 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.852, libro 1.053, folio 128, finca número 27.101, inscripción segunda.

Valor, a efectos de subasta: 5.340.000 pesetas.

Dado en Yecla a 12 de febrero de 1996.—El Juez, Pedro V. Cerviño Saavedra.—El Secretario.—20.921.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

JAEN

Edicto

Don Saturnino Regidor Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén,

Hago saber: Que en las actuaciones número 1.023/1994, ejecución 192/1995, seguidas en este Juzgado en trámite de ejecución, a instancias de don Jacinto González Linares, contra «Hermanos Casado Nieves, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Prolongación Zapateros, sin número, Marmolejo (Jaén), se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados en este procedimiento, como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Furgoneta «Nissan», Trade, matrícula J-5610-J: 120.000 pesetas.

Furgoneta «Seat», Trans, matrícula J-04999-J: 100.000 pesetas.

Furgoneta «Nissan», Vanette, matrícula J-5999-I: 110.000 pesetas.

Furgoneta «Nissan», Patrol, matrícula J-9547-H: 400.000 pesetas.

Camión DAF, 2000, matrícula J-8495-O: 2.500.000 pesetas.

Tractcm «Mercedes Benz», 1936-Z, matrícula Z-7819-V: 2.000.000 de pesetas.

Camión MAN, 6-90-FZ, matrícula M-6870-LN: 1.300.000 pesetas.

Camión «Iveco», 260, Matrícula J-3812-J: 2.000.000 de pesetas.

Tractcm «Mercedes Benz», 1936-S, matrícula Z-7813-V: 2.000.000 de pesetas.

Camión «Mercedes», LS 2624, matrícula J-1578-P: 3.500.000 pesetas.

Semirremolque «Montenegro», matrícula J-01797-R: 1.000.000 de pesetas.

Semirremolque «Montenegro», matrícula J-01341-R: 750.000 pesetas.

Semirremolque «Leciñena», matrícula J-01043-R: 500.000 pesetas.

Semirremolque «Leciñena», matrícula J-01032-R: 500.000 pesetas.

Total valoración: 16.780.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 6 de junio de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de junio de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de julio de 1996, señalándose como hora para todas ellas las doce, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Central en plaza de la Constitución, sin número, de esta capital, con el número 204600060102394, el 20

por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, saciéndose los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes en la segunda, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofreciera suma superior, se aprobará el remate, y caso de resultar esta última desierta, tendrán los ejecutantes el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, lo cual deberán comunicar al Juzgado en el plazo de diez días.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Jaén a 21 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.974.